

PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

PRESENTACION

En los últimos años el incremento de la recurrencia y severidad de los desastres asociados a los fenómenos naturales y tecnológicos o inducidos por la actividad del hombre, es uno de los aspectos de mayor preocupación del Gobierno Regional del Callao; convirtiendo este tema en un desafío a la capacidad del hombre para adelantarse, a los acontecimientos a través de una eficiente y eficaz labor de prevención y lograr reducir las consecuencias de los desastres.

En el Callao, han ocurrido fenómenos tales como sismos, tsunamis, derrumbes, lluvias, inundaciones, incendios, explosiones entre otros, que han afectado varios segmentos de la población, los cuales pasan por un lento proceso de mejoramiento de condiciones de vida por su baja capacidad de recuperación.

En respuesta a esta necesidad, en la Región Callao se ha incentivado la formulación y adopción de Políticas Públicas y de Desarrollo Institucional para la mitigación del riesgo de desastres, que promuevan una adecuada gestión del mismo. Para ello, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, en el mes de Abril del 2007 llevó a cabo un Programa Piloto en forma simultánea con los demás Distritos, y que abarcó el estudio de la vulnerabilidad y estimación del riesgo en el Callao monumental y otras zonas de la Región Callao. El estudio comprendió el Monitoreo de 42,000 viviendas construidas con material precario (quincha, adobe, barro, etc.). Esta actividad permitió evaluar el nivel de riesgo de las viviendas o establecimientos construidos con material rústico; recomendando acciones de prevención con la finalidad de garantizar la seguridad de la población, protegiendo el patrimonio y continuidad de las actividades económicas y comprendió:

- La identificación de las zonas vulnerables de viviendas o establecimientos, proclives a colapsar, por sectores, según tipo y nivel.
- La identificación de zonas de peligro, en las viviendas o establecimientos.
- Estimación del nivel de riesgo en las viviendas antiguas.
- Conocimiento, a través del censo poblacional, de la opinión y, acciones de la población, en materia de prevención.

A través de esta actividad, se viene realizando un análisis de la vulnerabilidad y, una estimación del riesgo en las viviendas y población encuestada; asimismo, en las viviendas particulares, multifamiliares, establecimientos, instituciones públicas y privadas, quinta, callejón, corralón, solar y otros.

Dicha tarea compete a todos los integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI- CALLAO); orientado a la Protección de la Población mediante medidas de prevención, prestando ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación, de manera coordinada para prevenir desastres y atender emergencias.

En ese contexto, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en su calidad de Organismo Rector y Normativo del SINADECI, tiene la responsabilidad de proporcionar un marco general para la planificación operativa en la prevención y atención de Desastres y la ejecución de acciones a cargo de los Comités de Defensa Civil, que son los Organismos integrantes en la labor ejecutiva del SINADECI.

Para encuadrar este procedimiento, existe el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI aprobado mediante D.S N° 098-2007-PCM DEL 17 DIC2007, el cual permitirá brindar una respuesta coordinada y oportuna por parte de los diversos actores de la sociedad frente a la ocurrencia recurrente de emergencias en el territorio nacional, disponiendo que los sectores involucrados y los Gobiernos Regionales formulen y aprueben sus planes subsidiarios en el marco del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia (PNOE).

En cumplimiento a dicho dispositivo se ha elaborado el presente Plan Regional de Operaciones de Emergencia (PROE) donde se establece en forma precisa las competencias Regionales y Sectoriales de los Organismos que conforman el SIREDECI en la atención de las Emergencias y Rehabilitación.

Este PROE, está dirigido a los miembros que integran los Comités Regional, Provincial y Distritales de Defensa Civil; deduciendo su formulación al Plan de Operaciones de Emergencia (POE); el mismo que obliga a asumir el compromiso de las autoridades en los demás niveles.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

COPIA
N°.....
GRC
ODNYDC
BELLAVISTA, ENERO 2008

PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (PROE)

CALLAO - 2008

A) Información Geográfica: Mapa de La Región Callao Escala 1/2000

B) Base Legal:

- a) Constitución Política del Perú, Art.163°
- b) Decreto Ley N° 19338 del 28 de Marzo de 1972, crea el Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias aprobadas por Decretos Legislativos No 442, No 735, No 905 y la Ley N° 25414.
- c) Decreto Supremo N° 055-88-SGMD. Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias aprobadas por Decreto Supremo No 058-2001-PCM y N° 069-2005-PCM.
- d) Decreto Supremo N° 066-2007-PCM. Del 04 de Agosto del 2007 que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- e) Decreto Supremo N° 059-2001-PCM Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.
- f) Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- g) Decreto Supremo N° 098-2007-PCM del 17 de Diciembre del 2007 que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
- h) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°
- i) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 20°.
- j) Ley N° 28223 - Ley sobre los Desplazamientos Internos.
- k) Reglamento de la Ley sobre los Desplazamientos Internos aprobados por Decreto Supremo N° 004-2005- MINDES.
- l) Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil aprobado por Resolución Jefatural No 466-2005-INDECI.

ORGANIZACIÓN

Organismos de Acción, según Anexo A

I. SITUACIÓN

a. Situación actual

La Región Callao tiene una Extensión de 147,850 Km² y cuenta con una Población de 830,730 habitantes, distribuidos en seis (06) Distritos: Callao Cercado (470,632 hab.), Bellavista (82,829 hab.), La Perla (73,080 hab.), La Punta (7,438 hab.), Carmen de La Legua (40,914 hab.), Ventanilla (155,837 hab.).

La Región Callao, desde el punto de vista de Defensa Civil; presenta particularidades determinadas por su ubicación geográfica, población, actividad industrial de servicios públicos esenciales, estado de conservación de las viviendas y calles, cantidad de Asentamientos Humanos, y otros.



La presencia del fenómeno La Niña propicia precipitaciones en la parte Alta del país, lo que origina el incremento del aforo en los ríos Rímac y Chillón con la consecuente amenaza por desborde de las aguas. Se concentra el 80% (aprox.) de la actividad industrial de Lima. La Refinería de la Pampilla, Molinos de Trigo, Flotas Pesqueras, Fábricas de Harina, Almacén o Transporte, etc. La ubicación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", la Empresa Nacional de Puertos ENAPU entre otros, representan un serio peligro que puedan desencadenar explosiones incendios y contaminaciones de1 Medio Ambiente.

Situación actual con la información relevante sobre la fenomenología que se presenta en la Región Callao. Según anexo R

b. Supuestos e Hipótesis

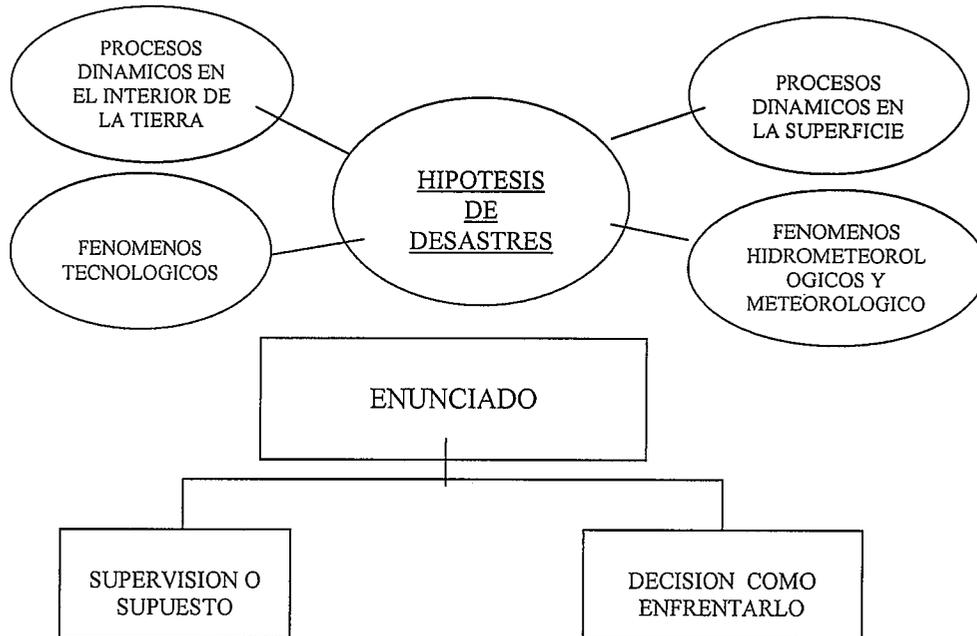
Los supuestos corresponden a aquellos peligros naturales e inducidos por el hombre, considerados en la "Hipótesis de Desastres" que tienen una razonable probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción del Gobierno Regional, cuya información relacionada y Matriz de Ocurrencia se encuentran descritos en el Anexo C.

Hipótesis

Que se presenten los fenómenos naturales y/o tecnológicos que por su magnitud y características puedan generar daños a la vida, al patrimonio y/o al medio ambiente que se indican en la Matriz del Anexo C.

Hipótesis de Desastres

Para el diseño del Plan de Operaciones de Emergencia debemos recurrir a la revisión de la casuística y el conocimiento de la fenomenología que se presenta en nuestra jurisdicción lo que nos permitirá el planteamiento de la Hipótesis de Desastres, siguiendo el proceso que se grafica a continuación:





Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

La "Hipótesis de Desastres" debe corresponder a la realidad del área de responsabilidad para la cuál estamos planificando, de modo que nos permita racionalmente establecer las acciones de respuesta sobre la base de los medios con que contamos y la preparación de la misma.

Para el proceso de elaboración de las hipótesis de desastre debe tenerse en consideración contar con el inventario de empresas que por las actividades que realizan puedan representar peligro para la población en casos de desastres (fábricas, almacenes de productos peligrosos, rutas de transporte de productos peligrosos etc.) En forma paralela se debe programar un conjunto de actividades de prevención y mitigación. Ejemplo:

- Que, el día "D" a Horas "H" del 2008, La Región Callao, sea afectada por Un Movimiento Telúrico mayor a 7 Grados en la Escala de Richter con Epicentro en el Océano Pacífico a 50 Km. mar adentro de La Punta.
- Que, ha escasos minutos de ocurrido el *sismo* se produzca un *Tsunami* de origen cercano.
- Que, como consecuencia del Evento. Anterior, se produzcan simultáneamente: incendios, explosiones, derrumbes, accidentes aeroportuarios, contaminación ambiental por derrame de Sustancias Tóxicas y/o peligrosas.
- Que, ambos fenómenos produzcan serios daños a la población, el patrimonio público y privado y, al medio ambiente de la Región Callao, originando:
 - Daños en las viviendas.
 - Colapso de mercados y galerías comerciales.
 - Grandes daños en terminales aéreos y marítimos.
 - Grandes pérdidas de vidas humanas.
 - Gran cantidad de heridos.
 - Colapso de la zona monumental (viviendas antiguas)
 - Colapso de los servicios públicos esenciales (agua, luz, teléfono y desagüe)
 - Colapso de hospitales, centros de salud, postas médicas.
 - Destrucción de Instituciones Educativas.
 - Incendio en la zona industrial.
 - Inundaciones e hundimientos en La Punta y parte del Litoral Costero.
 - Accidentes de tránsito en las vías principales, producto del congestionamiento vehicular y peatonal.
 - Saqueos, asaltos y otros trastornos sociales en zonas de mayor incidencia delictiva.

2. MISION

El Comité Regional de Defensa Civil, los Comités Provinciales y Distritales en coordinación con todos los Organismos Públicos y Privados de la Región Callao, ejecutarán acciones necesarias para estar en capacidad de brindar oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia antes, durante y después de las emergencias y/o desastres de diversas magnitudes, originados por fenómenos naturales, movimientos sísmicos, maremotos, inundaciones, accidentes aeroportuarios, derrumbes, incendios y otros; en todo el ámbito de la Región Callao; con el fin de preparar a la Población, disminuir su vulnerabilidad, aumentar su capacidad de respuesta, proteger la vida de la población, el patrimonio, el medio ambiente y en general, minimizar las consecuencias adversas de las mismas.

3. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Reducir la pérdida de vidas humanas, daños a la propiedad pública y privada, medio ambiente, servicios públicos esenciales, que puedan ser originados por fenómenos naturales (sismo - tsunami) de gran intensidad, a través de decisiones concertadas entre el Comité Regional de Defensa Civil del Callao, Comité Provincial, Comités Distritales y, Población Organizada.

b. Objetivo Especifico

Educar, sensibilizar, concientizar y preparar a la población y autoridades para su participación ante la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido; evaluar su capacidad de respuesta rápida; y oportuna, creando en ellos una cultura de prevención.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

4. EJECUCION

El Presidente del Comité de Defensa Civil de la Región Callao, a través del Sistema Regional de Defensa Civil y las Autoridades Sectoriales que integran el SIREDECI, a partir de la recepción del presente Plan, dispondrán las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia, para organizar a las Instituciones Públicas, Privadas y a la Población en General, en la Preparación de las Respuestas. Asimismo, conducirán la asistencia oportuna y adecuada de las emergencias, de magnitudes diversas, originados por peligros naturales o inducidos por la actividad del hombre; en el ámbito de la Región Callao.

A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Para la ejecución del presente Plan, las Operaciones se ejecutarán: Antes, Durante y Después del fenómeno originado por los diferentes peligros descritos, con participación de Organismos e Instituciones Públicas y de la Población en General, de acuerdo a los planeamientos estratégicos pertinentes.

Las acciones previas en el inicio del fenómeno natural por emergencia son las siguientes:

- . El Comité Regional de Defensa Civil del Callao, ante la emergencia suscitada, dará la señal a través de un sistema de alerta temprana, la misma que comprende, una red de sirenas ubicadas en puntos estratégicos de las zonas de evacuación. Adicionalmente y por extensión se producirá el repique de campanas de las Iglesias, el ulular de las sirenas del Serenazgo, Policía Nacional, Compañía de Bomberos, Embarcaciones Navales, Ambulancias, Capitanías del Puerto y, además toque de silbato de los Brigadistas de Defensa Civil, Regional, Provincial y Local.
- . El Comité de Defensa Civil Regional en coordinación con el Comité Provincial, Comités Distritales y demás Organismos Públicos y Privados, actuará desde el inicio de la emergencia con la totalidad de efectivos, unidades móviles y otros recursos para:
 - a) . Prestar Socorro Paramédico Inmediato
 - b) . Resguardar las Zonas de Seguridad
 - c) . Evitar el Pillaje
 - d) . Censar Damnificados
 - e) . Inventariar Daños
 - f) . Distribuir Ayuda
- . La Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Región Callao dispone de 200 Brigadistas de Defensa Civil, capacitados y entrenados en prevención y atención de desastres.

La Situación Actual con la información relevante sobre el Transporte que se presenta en la Región Callao. Según Anexo H Asimismo se cuenta con un Almacén adelantado de bienes materiales y abrigos. (Anexo J)

- a) El Comité Regional de Defensa Civil, para aplicar convenientemente las medidas de prevención, preparación, educación y respuesta a las emergencias para salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente, convocará la participación de todas las Instituciones Públicas y Privadas.
- b) El Comité Regional de Defensa Civil realizará Operaciones de Emergencia; comprenderán las actividades que se realicen en el proceso de preparación y en la atención para asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad del hombre.
- c) La atención será efectuada con los medios disponibles en la localidad y/o comunidad afectada, especialmente por los organismos de primera respuesta, incluyendo la participación organizada de la población, bajo la dirección y coordinación de los Comités de Defensa Civil.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- d) Si los requerimientos sobrepasan los medios disponibles se recurrirá a coordinar el apoyo de los Comités Provinciales de Defensa Civil y así sucesivamente hasta el Comité Regional de Defensa Civil.

El Plan ha sido concebido en dos fases:

- | | |
|---------|----------------------------|
| Fase I | Preparación de la atención |
| Fase II | Atención propiamente dicha |

La información de detalle se encuentra en el Anexo D concepto de la operación.

B. TAREAS

1) COMUNES A LOS ORGANISMOS DEL SINADECI

- Formular los Planes de Operaciones de Emergencia Regionales y Sectoriales derivados del presente Plan, en concordancia con los lineamientos contenidos en el mismo, los cuales deberán a su vez considerar los lineamientos para el planeamiento subsidiario en los niveles subordinados de su organización.
- Supervisar el proceso de planeamiento a ser desarrollados por los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil y en General del Planeamiento subsidiario en los niveles subordinados en su organización, brindando asesoría técnica pertinente.
- Para su ejecución, hacer el seguimiento, supervisar y evaluar las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente plan, en los aspectos de su competencia.
- Supervisar la puesta en ejecución de los planes de Operaciones de Emergencias Regionales, sectoriales y de nivel local, según corresponda y evaluar las acciones realizadas.
- Efectuar la determinación de pérdidas (cuantificación) en el ámbito de su competencia, originados por la emergencia.
- Realizar el estudio e investigación posterior a las emergencias presentadas en su jurisdicción, con la finalidad de fortalecer la gestión de los desastres, remitiendo al INDECI y a los organismos, las recomendaciones y medidas a adoptar para minimizar las pérdidas humanas y daños materiales.

2) TAREAS ESPECÍFICAS

A) Sectores

1) COMITÉ REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL CALLAO

- Instalar en la sede de la Región Callao, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).
- Poner en funcionamiento el Plan Regional de Operaciones de Emergencia. Disponer en primera instancia, la atención a las zonas más afectadas, evitando la superposición de acciones y la presencia indiscriminada de personal de auxilio.
- Coordinar y apoyar la evacuación rápida y ordenada a las zonas seguras previamente fijadas.
- Disponer el inventario de damnificados y daños.
- Coordinar el restablecimiento de los servicios públicos esenciales afectados. (agua, desagüe, luz y teléfono).
- Mantener comunicación fluida con INDECI y la población en general, por medio de las emisoras radiales, para informar la evaluación a los acontecimientos, recomendar determinadas acciones y, sobre todo transmitir confianza y seguridad que eviten el pánico.
- Coordinar con Organismos Públicos y Privados, Nacionales e Internacionales, la previsión de ayuda humanitaria.
- Coordinar la Recepción y Distribución de ayuda de los damnificados.
- Implementar la Organización del Sistema Regional de Defensa Civil, emitiendo los dispositivos legales pertinentes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el organismo rector del SINADECI.
- Garantizar el funcionamiento permanente del Comité Regional de Defensa Civil, sus comisiones y la Oficina de Defensa Civil.
- Monitorear en forma permanente su jurisdicción por intermedio de los organismos que conforman el SIREDECI.
- Elaborar, centralizar y mantener actualizados los inventarios de los recursos humanos y los materiales disponibles en su jurisdicción.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Mantener dispositivos de almacenes ubicados estratégicamente en su jurisdicción y dotados convenientemente de los stocks de los equipos y herramientas para operaciones de emergencia y material de ayuda humanitaria.
- Coordinar con el PRONAA de su jurisdicción que mantenga un stock adecuado de alimentos que permita brindar oportunamente la atención de emergencia a la población.
- Contratar los recursos disponibles en su jurisdicción con los requerimientos para la asistencia ante los peligros que puedan presentarse.
- Formular e incluir en los Planes Regionales las acciones a desarrollar por los organismos que conforman el SIREDECI y las medidas que debe adoptar la población, ante los posibles fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre que puedan presentarse en la jurisdicción.
- Organizar y capacitar, oportuna y permanentemente a las Brigadas de Defensa Civil en apoyo a los elementos de primera respuesta que actúan en la jurisdicción.
- Programar y desarrollar cursos de capacitación en prevención y atención de Desastres dirigidos a los integrantes de los Comités de Defensa Civil y población. Supervisar los funcionamientos de los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil de la Jurisdicción.
- Desarrollar los Programas Curriculares, Bibliografía y material necesario para las actividades de capacitación de las autoridades, funcionarios y servidores del voluntariado en temas relacionados a las operaciones de emergencia.
- Programar las pruebas de los Planes de Operaciones de Emergencia de los niveles locales (Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil de su Jurisdicción).
- Implementar uno o más grupos de intervención rápida GIR para su jurisdicción integrado por personal capacitado de operaciones de emergencia especializados.
- Mantener coordinaciones en su ámbito jurisdiccional con los representantes Provinciales y Locales, Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, para que cada organismo del Sistema Regional de Defensa Civil formule y ejecute su respectivo Plan de Operaciones de Emergencia.

En la Atención

- Mantener en sesión permanente a las Comisiones de Línea: Operaciones. Educación y Capacitación; Logística; Salud; Ley, Orden e Inspecciones Técnicas y Comunicaciones del COER y Asesorar a los Comités de Defensa Civil de su ámbito jurisdiccional mientras dure la emergencia. (anexo J).
- Conducir el empleo racional de los recursos de personal y materiales que los Sectores de la Administración Pública e Instituciones integrantes del SIREDECI han puesto a disposición del Comité Regional, de acuerdo a los Planes de Operaciones y a la situación presentada, coordinando las Operaciones para brindar atención de emergencia, proporcionando apoyo inmediato a la población afectada aplicando las medidas previstas.
- Efectuar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en el ámbito de su competencia, informando al COEN a través del SINPAD; Supervisar y centralizar la evaluación preliminar y definitiva de daños y mantener enlace con los Comités de Defensa Civil involucrados en la Emergencia.
- Disponer la conformación y despliegue de los grupos de intervención rápida GIR a las zonas de emergencia, en apoyo a los Comités de Defensa Civil de su jurisdicción involucrados en la atención de emergencias cuya magnitud y situación lo justifique.
- Regular las operaciones de las Instituciones y entidades de primera respuesta.
- Dirigir la evacuación de la población de lugares afectados hacia áreas de seguridad. en los casos que la situación lo requiera.
- Coordinar las acciones para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, energía eléctrica. Vías de evacuaciones).
- Otras actividades propias de su función integradora y multisectorial.

En la Rehabilitación

- Liderar el proceso de formulación y supervisar la ejecución de planes y programas de rehabilitación de las zonas de su jurisdicción afectadas por desastres, en estrecha coordinación con los organismos involucrados.
- Promover y asesorar la formulación de fichas técnicas a nivel de los Gobiernos Locales, de acuerdo a lo estipulado en las directivas emitidas por el Gobierno Central en el marco de los programas de rehabilitación vigentes.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Canalizar los requerimientos de apoyo material, técnico, económico y financiero para la rehabilitación de zonas afectadas por desastres, para su gestión ante la Cooperación Técnica Internacional.
- 2) COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DEL CALLAO**
- Instalar en el despacho Municipal el Centro de Operaciones de Emergencia.
 - Poner en funcionamiento el Plan Provincial de Emergencia del Callao.
 - Disponer en primera instancia, la atención a las zonas más afectadas. evitando la superposición de decisiones y la presencia indiscriminada de personal de auxilio.
 - Coordinar y apoyar la Evacuación rápida y ordenada hacia las zonas seguras, previamente fijadas.
 - Disponer el inventario de Damnificados y daños.
 - Coordinar el restablecimiento de los servicios públicos esenciales afectados (agua, desagüe, luz y teléfono).
 - Mantener comunicación con INDECI, COER y otros Comités Distritales y la población en general. por medio de las emisoras radiales. para informar la evaluación de los acontecimientos, determinar acciones y, sobre todo transmitir confianza y seguridad que eviten el pánico.
 - Coordinar con organismos Públicos y Privados, Nacionales e Internacionales, la Previsión de Ayuda Humanitaria.
 - Coordinar la Recepción y Distribución de ayuda a los damnificados.
- 3) COMANDANCIA DE ARMAS DE LA REGION CALLAO**
- Disponer que las Unidades del Ejército, asentadas en la Región Callao, pongan en ejecución el Plan Regional de Operaciones de Emergencia.
 - Apoyar con personal y equipo, la evacuación de toda la población.
 - Mantener coordinación con la sub. Región PNP Callao, para apoyar a combatir el pillaje y, otras manifestaciones delictivas.
 - Disponer patrullaje motorizado y, a pie permanente.
 - Desarrollar acciones dirigidas a mitigar daños a la infraestructura pública.
 - En casos de excepción, realizar tareas de mantenimiento del orden público y, del normal desarrollo de las actividades cotidianas.
 - Disponer la participación de la Sanidad del Ejército, para que en coordinación con el sector salud, ejecuten acciones previstas para casos de emergencia o desastres.
 - Proporcionar apoyo con el personal, material y equipamientos disponibles a requerimiento de los Comités de Defensa Civil del Gobierno Regional y Local de las zonas afectadas.
 - Otros que le asigne su Comando.
- 4) JEFATURA PNP - SUB REGION CALLAO**
- Disponer que las unidades de la Policía (Cuarteles, Comisarias, Puestos de Apoyo rápido etc.), pongan en ejecución el Plan Regional de Operaciones de Emergencia.
 - Evitar la Comisión de Delitos.
 - Facilitar la evacuación.
 - Reordenar el tráfico vehicular.
 - Mantener el orden público.
 - Impedir el ingreso de vehículos a las áreas críticas, durante la emergencia. Desarrollar acciones dirigidas a reducir daños a la infraestructura pública y privada.
 - Disponer la participación de la Sanidad de la PNP, para que en coordinación con el sector Salud ejecuten las acciones previstas para casos de emergencias o desastres.
 - Disponer el apoyo a Comités de Defensa Civil Regional Provincial y Distrital en las siguientes actividades:
 - Empadronamiento de la población en peligro, organizándola para las actividades de respuesta a la emergencia, incluyendo su evacuación.
 - Brindar seguridad para el desplazamiento ordenado de la población y, en el traslado, almacenamiento y distribución de los recursos logísticos y ayuda humanitaria que lleguen a la zona afectada.
 - Brindar seguridad en los albergues y/o refugios temporales, establecidos en las zonas de emergencia.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Brindar seguridad a los Equipos Técnicos de los diferentes sectores del Gobierno Regional e Instituciones participantes de la respuesta, en las labores que realicen en la zona afectada.

5) DIRECCION REGIONAL DE SALUD - DISA I CALLAO

- Activar el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Poner en funcionamiento el Plan Regional de Operaciones de Emergencia.
- Instalar Centros de Atención de Emergencias Médicas.
- Conformar Brigadas de salud (primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate, etc.); para el traslado a los Centros Hospitalarios a personas heridas de gravedad.
- Coordinar con la Policía Nacional, la identificación de personas fallecidas y su depósito en la morgue.
- Brindar asistencia de salud a la población afectada, incluyendo las acciones de salud mental.
- Supervisar las acciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y, en los refugios y/o albergues temporales que se establezcan.
- Otras que la situación determine.

6) DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

- Poner en funcionamiento el Plan de Seguridad. Protección y Evacuación de sus respectivas Instituciones Educativas.
- Prestar auxilio en la labor de evacuación.
- Elaborar el inventario de daños personales y de Infraestructura de la Comunidad Educativa.
- Coordinar con los medios de Comunicación masiva la Difusión de Directivas para lograr la correcta participación de Educandos y educadores.
- Otras que le asigne su Institución.

7) OBISPADO DEL CALLAO

- Coordinar con los Comités de Defensa Civil Regional, Provincial y Local; la recepción y distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- Apoyar moralmente y espiritualmente a los afectados.

8) EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS - ENAPU

- Poner en ejecución su Plan de Contingencia
- Mantener unidades operativas, a fin de asegurar la evacuación y recepción de ayuda humanitaria.
- Coordinar con el Comité Regional, Provincial, y Local, el apoyo que requiera.

9) JEFATURA DEPARTAMENTAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS

- Poner en ejecución su Plan de Emergencia
- Apoyar en atenciones de emergencia y evacuación
- Coordinar con los Organismos de Salud, Cruz Roja, Policía Nacional y Unidades de la Fuerza Armada, la Evacuación y Atención de heridos.
- Otras funciones que le asigne su Institución.

10) CARITAS - DIOCESANA DEL CALLAO

- Coordinar con los Comités de Defensa Civil Regional, Provincial y Local; la recepción y distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- Otras funciones que le asigne su Institución.

11) ASOCIACION DEL CLUB DE LEONES

- Coordinar con los Comités de Defensa Civil Regional, Provincial y Local; la recepción y distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- Otras funciones que le asigne su Institución.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

12) SOCIEDAD DE TIRO ALMIRANTE MIGUEL GRAU

- Coordinar con los Comités de Defensa Civil Regional, Provincial y Local; la recepción y distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- Otras funciones que le asigne su Institución.

13) COMITÉS DISTRITALES DE DEFENSA CIVIL DEL CALLAO

- Poner en funcionamiento el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Poner en ejecución sus planes de contingencia.
- Coordinar con los Comités de Defensa Civil Regional, Provincial y Local; la recepción y distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- Otras funciones que les asigne sus respectivos comités.

14) ALA AEREA DEL CALLAO DE LA FAP

- Disponer que las unidades de la Fuerza Aérea, asentadas en la Región Callao, pongan en ejecución el Plan de Operaciones de Emergencia.
- Coordinar con la sub. - Región PNP Callao; las tareas de Patrullaje Aéreo, contra el pillaje y daños a la propiedad pública y privada.
- En casos de excepción realizar tareas de mantenimiento del orden público y, el normal desarrollo de las actividades cotidianas.
- Disponer la participación de la Sanidad de la F AP, para en que en coordinación con el sector Salud ejecuten acciones previstas, para casos de Emergencia o Desastres.
- Proporcionar apoyo con el personal, material y equipamiento disponible a requerimiento de los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regional, Provincial y Local de zonas afectadas.

15) COMISION AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

- Coordinar con los Comités Regionales, Provincial, y Distrital, lo relacionado al Ecosistema, y contaminación atmosférica.
- Velar por la vida humana. en coordinación con DISA 1- CALLAO
- Otras funciones que le asigne su institución.

16) CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DEL CALLAO

- Coordinar con las diversas Empresas Públicas y Privadas; la ayuda humanitaria para los damnificados.
- Coordinar con los Comités Regional, Provincial y, Distrital, la recepción y Distribución de ayuda y abrigo a los damnificados.
- Otras funciones que le asigne su respectiva Institución.

17) OFICINA DE EMERGENCIAS VIALES DE LA DIRECCION DE CAMINOS Y FERROCARRILES DEL MTC

- Activar su Plan de Contingencia.
- Apoyar con sus Unidades en la evacuación de la Población, hacia las zonas de refugio.
- Otras funciones que le asigne su respectiva Institución.

18) LIMA AIRPORT PARTNERS – L.A.P.

- Activar su Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".
- Otras que le asigne el Comité de Emergencia del Aeropuerto.

19) CORPAC

- Formular su Plan de Contingencia.
- Prever Aeropuertos o pistas alternas, a fin de asegurar la Evacuación Aérea y, la recepción de apoyo humanitario del Exterior.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

20) ZONA NAVAL DEL CALLAO

- Poner en Ejecución el Plan de Operaciones de Emergencia.
- Apoyar con personal y equipo a la evacuación de toda la Población.
- Apoyar a combatir el pillaje y otras manifestaciones delictivas en coordinación con la PNP.
- Disponer patrullaje marítimo y aéreo permanentemente.

21) ESCUELA NAVAL DEL PERÚ

- Poner en ejecución el Plan de Operaciones de Emergencia.
- Apoyar con personal y equipo a la evacuación de toda la Población.
- Otras tareas que le asigne su propio Comando.

22) ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE

- Poner en ejecución el Plan de Operaciones de Emergencia.
- Apoyar con personal y equipo a la evacuación de toda la Población.
- Otras tareas que le asigne su propio Comando.

23) DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN

- Activar el Sistema Nacional e Internacional de Alerta de Tsunamis.
- Emisión de Alerta.
- Otras que le asigne su Comando.

24) CAPITANÍA DEL PUERTO DEL CALLAO

- Emitir las Alertas y órdenes necesarias a las embarcaciones y buques mercantes en tránsito.
- Emitir las Alertas y órdenes necesarias a las embarcaciones que se encuentran en el exterior del Callao e interior del Muelle Dársena.
- Dar cumplimiento a las Tareas que el Comando de la II Zona Naval le asigne.

25) EDELNOR

- Suspender el fluido eléctrico, al inicio de la emergencia y restituirlo a su término.

26) SEDAPAL

- Suspender el suministro de agua, al inicio de la emergencia y restituirlo a su término.
- Ubicar las unidades móviles de Emergencias, en puntos estratégicos.

27) TELEFONICA

- Suspender el servicio telefónico, al inicio de la emergencia y restituirlo a su término.

28) CRUZ ROJA PERUANA - CALLAO

- Poner en ejecución el Plan de Contingencia.
- Apoyar con sus Brigadas de Primeros Auxilios, en coordinación con DISA 1 Callao.
- Instalar Centros Médicos de Campaña.
- Apoyar a las demás Instituciones Públicas y Privadas de Salud, para ejecutar las atenciones y afrontar las emergencias.

29) DIARIO EL CALLAO

- Mantener enlace con el Comité Regional, Provincial y Distrital, durante y después de la emergencia.
- Otras funciones de su competencia.

30) FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO - CALLAO

- Mantener enlace con el Comité de Operaciones de Emergencia Regional.
- Levantamiento del Acta desde el inicio de la emergencia.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Registro de heridos, muertos y daño a la propiedad pública y privada.
- Otras funciones de su competencia.

3. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.
- El Presidente del Comité Regional de Defensa Civil, en su calidad de máxima Autoridad del Sistema Regional de Defensa Civil SIREDECI, los titulares de los Sectores y Jefes de los Organismos que las integran, son responsables de formular sus Planes de Operaciones de Emergencia sobre la base de los conceptos del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- El Presidente del Comité Regional de Defensa Civil y Jefes de los Organismos que las integran son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente plan.
- Las coordinaciones para la articulación de acciones entre las autoridades sectoriales y las Instituciones que conforman el SIREDECI se efectuarán en el seno de las Comisiones establecidas en la organización de su respectivo Comité Regional de Defensa Civil
- Las coordinaciones en el contexto del SIREDECI, entre los Comités Regionales y los Comités de nivel Provincial y Distrital se efectuarán mediante los Centros de Operaciones de Emergencia Provinciales y Distritales en el ámbito de su competencia, con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- El INDECI en su condición de ente rector, conductor y normativo del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI tendrá a su cargo la coordinación de las operaciones de emergencia a Nivel Nacional. Además coordinará con el Ministerio de RREE respecto a los requerimientos de apoyo externo que sean necesarios.
- El INDECI coordinará mediante el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN con los respectivos Centros de Operaciones de Emergencias Regionales y en caso sea necesario con los correspondientes Centros de Nivel Local.
- Los Comités de Defensa Civil, Regional, Provincial y Local; Policía Nacional, Marina de Guerra, Compañía de Bomberos Voluntarios, Dirección Regional de Educación del Callao y, demás Instituciones Públicas y Privadas; deberán estar suficientemente organizadas, para realizar trabajos coordinados en Defensa de la Población y sus bienes.
- El Comité Regional de Defensa Civil, mantendrá coordinaciones con los Comités Distritales de Defensa Civil. Fuerzas Armadas, Policía Nacional, a fin de cubrir las zonas de evacuación, en salvaguarda de la emergencia producida.
- Las Zonas del Área de Emergencia: Zona I La Punta, Zona II Callao Sur, Zona III Chucuito Callao Centro, Zona IV Callao Monumental, Zona V Santa Marina, Zona VI Chacaritas, Zona VII Miranaves, Zona VIII Bellavista, Zona IX La Perla, Zona X Sarita Colonia, Zona XI Oquendo y Zona XII Márquez., Zona XIII Ventanilla, estarán organizadas y adecuadamente protegidas por las Instituciones de Defensa Civil, Policía Nacional, Compañía de Bomberos y organismos involucrados. de tal forma, de poder realizar labores de seguridad, rescate, auxilio y evacuación con los menores riesgos. (apéndice 2 al anexo C).
- El Comité Regional de Defensa Civil coordinará con las demás zonas; la asignación de un número suficiente de personal, unidades motorizadas de Serenazgo, Policía Nacional, Compañía de Bomberos, Comités Vecinales; a las áreas de emergencia; para que ejecuten las operaciones de seguridad Y evacuación, primeros auxilios, extinción de incendios y otros que por necesidad o requerimiento se puedan formar (remoción de escombros).



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Los Comités de Defensa Civil, en cada nivel contarán con sus planes de operaciones en forma detallada; indicando acciones a desarrollar durante la emergencia.
- Las Empresas que brindan Servicios Públicos esenciales, deberán mantener estricta coordinación con el Comité Regional de Defensa Civil, para el manejo de dichos servicios durante y después de la emergencia.
- Prever el apoyo de Equipo Técnico (sismógrafo), de Emergencia de la II Dirección Regional de Defensa Civil Lima - Callao, si la situación lo amerita.

4. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

a) Personal

Cada organismo del SIREDECI involucrado en el presente Plan, asumirá las funciones que le corresponde con su personal orgánico.

Asimismo, deberá tomar las previsiones a fin de dotar a las Secretarías Técnicas, Centros de Operaciones, Módulos de Comunicaciones y en General las oficinas relacionadas al SIREDECI bajo su competencia, con personal suficiente y debidamente capacitado que asegure el óptimo cumplimiento de las tareas asignadas.

b) Logística

Los requerimientos logísticos y financieros que demanden la preparación y ejecución de las actividades previstas en el presente Plan, serán de responsabilidad de cada organismo del SIREDECI.

La asignación de los recursos económicos, para financiar gastos temporales de emergencia, que no sean destinados a proyectos y, que tengan por finalidad realizar acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente natural o originado por el hombre, brindar una respuesta oportuna a la población; se efectuarán, con cargo a los fondos de contingencia que proporcione el Gobierno Central.

El acceso a los recursos económicos antes indicados será aprobado por la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres - CMPAD.

En tal sentido los procedimientos específicos que se encuentran establecidos en las Directivas Reglamentarias del Ministerio de Economía y Finanzas, que contiene el procedimiento simplificado aplicable a los proyectos de inversión pública que aprueba la CMPAD y establecen los criterios y procedimientos para la incorporación de recursos.

5. CONTROL COORDINACIÓN Y COMUNICACIONES

a) Control y Coordinación

El Presidente del Comité Regional de Defensa Civil y titulares de sectores que integran el SIREDECI intercambiarán la información pertinente a las operaciones de emergencia vía su Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

b) Comunicaciones

Las comunicaciones se efectuarán de acuerdo a los sistemas y equipos de diversa tecnología y canales de comunicación disponibles en las Instituciones que conforman el SIREDECI:

- Internet como enlace para la comunicación de redes, empleos de páginas Web interactivas y correo electrónico.
- Telefonía fija
- Telefonía Celular
- Telefonía Satelital
- Sistema de Radio Comunicaciones
- Fax

Adicionalmente, se tendrá en cuenta el Plan de Comunicaciones "CHASQUI" (Sistema de Alerta en las Cuencas del Río Rímac, Chillón, Lurín y Huaycoloro).

La información relevante sobre las informaciones se presenta en detalle en el anexo E.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

6. ANEXOS

- A) ORGANIZACIÓN
- B) SITUACIÓN
- C) MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE PELIGROS
- D) CONCEPTO DE LA OPERACIÓN
- E) COMUNICACIONES
- F) LOCALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU
- G) V JEFATURA CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
- H) TRANSPORTE
- I) PROYECTO FINAL DE RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL- 2008
- J) INVENTARIO DE BIENES EN ALMACENES ADELANTADOS DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL DEL CALLAO

DISTRIBUCION:

Presidencia Regional	01
Vicepresidencia Regional	01
Alcaldía Provincial	01
Comandancia de Armas	01
Dirección de Hidrografía y Navegación	01
Sub-Jefatura Provincial PNP	01
Dirección de Salud - DISA I	01
Dirección de Educación	01
Obispado del Callao	01
ENAPU	01
V Jefatura de Bomberos	01
Presidencia Caritas Diocesana	01
Jefatura Asociación Club – Leones	01
Sociedad de Tiro "Almirante Miguel Grau"	01
Alcaldías distritales	06
Comandancia - Ala Aérea – FAP	01
Comisión Ambiental Regional	01
Cámara de Comercio y Producción	01
Oficina de Emergencias Viales - Caminos y Ferrocarriles	01
Lima AIRPORT PARTNERS - L.A.P.CORPAC	01
Representante - 2da Dirección de Defensa Civil	01
Archivo	01 /28



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

ANEXO A

ORGANIZACIÓN

1. Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres - CMPAD

Comisión encargada de coordinar, evaluar, priorizar y supervisar las medidas de prevención de daños, atención y rehabilitación en las zonas del país que se encuentren en peligro inminente o afectados por desastres de magnitud.

La CMPAD, es presidida por el Presidente del Consejo de Ministros y esta conformado por:

El Ministro de Economía y Finanzas

- El Ministro de Agricultura
- El Ministro de Producción
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El Ministro de Educación
- El Ministro de Salud
- La Ministra de la Mujer y Desarrollo Social
- El Ministro de Defensa
- El Ministro de Interior
- El Ministro de Relaciones Exteriores
- El Ministro de Energía y Minas
- El Instituto Nacional de Defensa Civil, actúa como Secretaria Técnica.

2. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI.

3. Sistemas Regionales de Defensa Civil

- Sistema Regional de Defensa Civil de Amazonas
- Sistema Regional de Defensa Civil de Ancash
- Sistema Regional de Defensa Civil de Apurímac
- Sistema Regional de Defensa Civil de Arequipa
- Sistema Regional de Defensa Civil de Ayacucho
- Sistema Regional de Defensa Civil de Cajamarca
- Sistema Regional de Defensa Civil de Callao
- Sistema Regional de Defensa Civil de Cuzco
- Sistema Regional de Defensa Civil de Huancavelica
- Sistema Regional de Defensa Civil de Huánuco
- Sistema Regional de Defensa Civil de Ica
- Sistema Regional de Defensa Civil de Junín
- Sistema Regional de Defensa Civil de La Libertad
- Sistema Regional de Defensa Civil de Lambayeque
- Sistema Regional de Defensa Civil de Lima - Provincias
- Sistema Regional de Defensa Civil de Lima Metropolitana
- Sistema Regional de Defensa Civil de Loreto
- Sistema Regional de Defensa Civil de Madre de Dios
- Sistema Regional de Defensa Civil de Moquegua
- Sistema Regional de Defensa Civil de Pasco
- Sistema Regional de Defensa Civil de Piura
- Sistema Regional de Defensa Civil de Puno
- Sistema Regional de Defensa Civil de San Martín
- Sistema Regional de Defensa Civil de Tacna



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Sistema Regional de Defensa Civil de Tumbes
- Sistema Regional de Defensa Civil de Ucayali

El Presidente del Comité Regional de Defensa Civil es la máxima autoridad del SIREDECI y debe supervisar a los Comités de Defensa Civil de su Jurisdicción, sin que esta acción releve la responsabilidad a las mismas, actuando a su vez como coordinador entre ellos de las tareas de Defensa Civil. De la misma manera actuarán los Presidentes de los Comités Provinciales, con respecto a sus Comités Distritales de Defensa Civil, de tal manera que sea conocido el accionar del Comité de Defensa Civil Distrital por los otros Comités de los escalones superiores.

4. Comité Regional de Defensa Civil del Callao

Está conformado de la siguiente manera

1. Presidente del Gobierno Regional del Callao (Presidente del Comité).
2. Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao (Vicepresidente del Comité).
3. Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao (Secretario Técnico del Comité).

Integrantes:

4. Alcalde Provincial del Callao.
5. Comandante de Armas de la Región Callao.
6. Comandante de la II Zona Naval del Callao.
7. Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.
8. Comandante del Ala Aérea del Callao.
9. Jefe de la PNP de la Provincia Constitucional del Callao.
10. Director de la Dirección Regional de Salud - DISA - I CALLAO
11. Director de la Dirección Regional de Educación del Callao.
12. Obispo del Callao
13. Presidente de la Empresa Nacional de Puertos.
14. Jefe de la V Jefatura Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Callao.
15. Presidente de CARITAS - DIOCESANA DEL CALLAO.
16. Jefatura de Región de la Asociación de Clubes de Leones.
17. Presidente de la Sociedad de Tiro "Almirante Miguel Grau".
18. El Alcalde de la Municipalidad de Bellavista.
19. El Alcalde de la Municipalidad de Carmen de La Legua.
20. El Alcalde de la Municipalidad de La Perla.
21. El Alcalde de la Municipalidad de La Punta.
22. El Alcalde de la Municipalidad de Ventanilla.
23. El Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú.
24. Presidente de la Comisión Ambiental Regional del Callao (CAR-CALLAO).
25. Presidente de la Cámara de Comercio y Producción del Callao.
26. Jefe de la Oficina de Emergencias Viales de la Dirección de Caminos y Ferrocarriles del MTC.
27. Representante de LIMA AIRPORT PARTNERS - L.A.P.
28. Presidente del Directorio de CORPAC.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

ANEXO B

SITUACIÓN

1. UBICACIÓN Y GENERALIDADES

La Región Callao se encuentra ubicada en la Costa Central del Litoral Peruano hacia el sector occidental del Departamento de Lima; entre las coordenadas geográficas 11°47'50" y 12° 07'30" de Latitud Sur y 77°04'40" y 77°11'40" de Longitud Oeste. Sus límites Norte, Este y Sur pertenecen al Departamento de Lima; por el Norte el distrito de Santa Rosa, por el Este con el distrito de Puente Piedra, San Martín de Porres y el Cercado de Lima; por el Sur con el distrito de San Miguel y por el Oeste con el Océano Pacífico.

El Callao fue creado como distrito el 20 de Agosto de 1836 y por su importancia como Puerto Costero Internacional, el 22 de Abril de 1857, La Convención Nacional le otorgó el título de "Provincia Constitucional".

Tiene una superficie continental de 158,12 Km² (15,814.84 ha) incluyendo el territorio de las Islas San Lorenzo, el Frontón y los Islotes Hormigas de afuera, Palomino y Roca Horadada. Su territorio se encuentra en una altitud comprendida entre cero y 534m.s.n.m. aproximadamente el 60 % de su superficie es plana por debajo de los 40m.s.n.m. y el resto es accidentado, colonizo, árido con algunos ambientes típicos de lomas.

La zona Insular constituida por un mar Deltaico poco profundo y un grupo de Islas e Islotes que en conjunto abarcan un área aproximada de 450 Km² de influencia.

La superficie emergida de las islas, que lleva hasta los 390.16m.s.n.m., abarca una área de 17.63 Km².

En términos del espacio territorial los distritos de mayor importancia son Ventanilla y Callao. Ventanilla representa el 51.24% del territorio regional y el Callao cercado el 30.85 %, el área insular representa el 11.2%, mientras que los distritos de Carmen de la Legua - Reynoso, Bellavista., La Perla y la Punta solo alcanzan el 6.76%.

La Región Callao se ubica ecológicamente en la Región Chala, caracterizada por una densa neblina, escasez de lluvias, extensas playas de arena con algunos roquedales tiene un clima húmedo, con humedad relativa máxima de 98% entre Abril y Septiembre y húmeda relativa mínima de 80 % entre Enero a Marzo y Octubre a Diciembre.

La mayor temperatura promedio es de 26 °C entre los meses de Enero a Marzo y la mínima promedio es de 15 °C entre Julio a Septiembre.

Durante los meses de Julio a Septiembre son frecuentes las lloviznas, que se dan entre las 19:00 hrs. y las 07:00 hrs., alcanzando los 44 minutos de precipitaciones.

La parte Costera de 147,850 m², bañadas por el Océano Pacifico son posibles de hacer afectados por maremotos o tsunamis, con grave riesgo para los pobladores en ella asentados. Paralelamente los ríos Rímac y Chillón que atraviesan la Provincia

Constituyen un riesgo en tanto puedan embalsarse e inundar posteriormente a numerosos Asentamientos Humanos, ubicados en sus riberas.

La Región Callao concentra aproximadamente el 80 % de la Actividad Industrial de Lima, por lo tanto el consumo de energía eléctrica en tales niveles es un factor de riesgo que pueda generar graves incidentes; ya sea por negligencia, deterioro de Instalaciones, deficiencia de equipos etc. circunstancias a las que debe añadirse como factores de riesgos potenciados, la naturaleza de los insumos (lana, algodón, madera. Acrílicos, plásticos. etc.).

El Puerto y el Aeropuerto de la Región Callao, son receptores igualmente de aproximadamente 85% de pasajeros y carga, tanto de ingreso como de salida. En ambos casos, para su operatividad, se han implementados servicios adicionales como grifos de combustible, transporte, etc.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

Que durante las horas de labores, concentra a miles de trabajadores, al riesgo de Tsunamis, maremotos, terremotos, deben añadirse el riesgo de accidentes humanos: incendios, explosiones, naufragios, etc. Tanto en el Puerto como en el Aeropuerto, deben considerarse como factor de Riesgo Adicional, la presencia de unidades militares que por el tipo de vehículo, armamento y combustible; pueden generar o incrementar los daños en caso de accidentes.

Geográficamente la Región Callao, se ubica en una zona de actividad sísmica denominada Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, razón caracterizada por una alta sismicidad donde se registra el 85 % de los movimientos telúricos a nivel nacional.

La presencia del Fenómeno "La Niña" propicia precipitaciones en la parte alta del país lo que origina el incremento de aforo en los ríos Rímac y Chillón, con la consecuente amenaza del desborde de sus aguas.

La ocupación inadecuada del espacio físico, la densidad de la población y el conjunto de actividades productivas y de servicio, representan un peligro potencialmente dañino; adicionalmente si se produjera algún fenómeno de origen natural causada daños de gran magnitud con la consecuente afectación de la Salud, pérdidas de vida, el patrimonio y el medio ambiente; nos permite afirmar que la Región Callao se encuentra en riesgo alto ante la ocurrencia de Emergencias y Desastres.

- Inundación por Tsunamis
- Inundación Fluvial en épocas de avenidas
- Obsolescencia Urbana
- urbano y Urbano Marginal (incendios urbanos, viviendas construidas por material precario, AA.HH. de los Distritos de Ventanilla y Callao Cercado.
- Zona Industrial expuesta (explosiones, derrames de productos químicos etc. Avenidas Elmer Faucett, Argentina, Colonial, Néstor Gambeta)
- Contaminación de Plomo. Sector Urbano en el área de influencia del Terminal Marítimo (AA.HH. Puerto Nuevo)
- Zona de Desordenes Sociales
- Zona Marítima Contaminada

Frente a esta situación; la Oficina Regional de Defensa Civil, de conformidad a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 Art. 61, tienen como funciones:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las Políticas en Materia de Defensa Civil, en concordancia con la Política General del Gobierno y los planes sectoriales.
- Dirige el Sistema Regional de Defensa Civil
- Organizar y ejecutar acciones de prevención de Desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los Damnificados y la Rehabilitación de las Poblaciones Afectadas.
- Promover y facilitar la formación y equipamientos de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región
- Promover y apoyar la Educación y seguridad Via1.

La Oficina de Defensa Civil Regional viene realizando:

- Las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, en Instituciones Educativas, Locales Industriales, Comerciales y de servicios.
- Se administra los bienes de almacenes adelantados, que permite brindar ayuda directa y inmediata a los damnificados.
- Se autoriza y supervisa la Distribución y entrega de bienes de ayuda humanitaria a los damnificados.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

APENDICE 1 AL ANEXO C

TAREAS A TOMARSE EN CUENTA ANTE PELIGROS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA REGION CALLAO

A continuación, en forma específica se señala las tareas de prevención, preparación, educación y respuesta a diversas emergencias señaladas en las suposiciones:

SISMOS

El Perú está ubicado en el llamado "Cinturón Circunpácífico" zona de interacción de "Placas" que son una fuente generadora de actividades sísmicas permanentes. Esto indica que nuestro país está propenso a este fenómeno natural que dependiendo de su magnitud, "escala" podría provocar desastres con alto riesgo para la seguridad del habitante callaco.

a) ACCIONES ANTES DEL SISMO

1. Las Instituciones Públicas y/o Privadas que forman parte del Comité Regional de Defensa Civil, cumplirán las funciones que le corresponde en las tareas de prevención, preparación, educación y respuesta al interior del sector que representan formulando sus propios planes.
2. El Comité Regional, dispondrá que la Secretaria Técnica, ejecute permanentes Inspecciones Técnicas de seguridad en locales industriales, comerciales, empresas públicas y locales escolares, a fin de determinar su estructura, grado de resistencia y antigüedad; recomendando la inmediata señalización para que estén claramente identificadas las áreas seguras, rutas de escape y zonas de riesgo.
3. Disponer que las empresas públicas y privadas dedicadas al comercio y la industria, cuenten con Planes de Emergencia actualizados anualmente.
4. Coordinar con el Ministerio de Educación para que se promulguen disposiciones que obliguen el cumplimiento de ciertos requisitos de seguridad para conceder licencia y/o autorización para la apertura de instituciones educativas estatales y/o privadas.
5. Suscribir convenios, con organizaciones científicas y tecnológicas, con el propósito de promover la investigación, a fin de predecir probabilísticamente la ocurrencia de un sismo devastador que afecte el litoral, especialmente el Callao.
6. Propiciar que la oficina de Defensa Civil Regional en coordinación con otras entidades pertinentes, identifiquen el grado de vulnerabilidad de las viviendas del Callao, en función de los movimientos sísmicos de magnitud superior a los VII grados en la Escala de Richter.
7. Disponer la evaluación de los riesgos de seguridad en todos los centros educativos de la Región Callao, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Universidad del Callao.
8. En coordinación con diferentes sectores de la administración pública, efectuar la evaluación estructural en hospitales, centros penitenciarios, centros recreacionales, museos, teatros, estadios, etc.
9. Notificar a los administradores propietarios o conductores de clubes privados (discotecas, casinos), para que se sometan las inspecciones técnicas de seguridad en forma periódica.
10. Efectuar coordinaciones con el Ministerio de Transporte y Municipalidades del Callao a fin de que los órganos técnicos determinen la vulnerabilidad estructural en puentes y carreteras.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

11. Efectuar coordinaciones con INDECI, Instituto Geográfico del Perú CISMID, ONGS, Universidad del Callao y Municipalidades, para formular mapas de riesgos del Callao.
12. Disponer que las Secretarías Técnicas de Defensa Civil, efectúen un inventario de viviendas con riesgo de colapso y que no cumplan con los requisitos mínimos de habitabilidad: recomendándose la demolición, reconstrucción o reparación y la necesidad de reubicar a sus ocupantes para destugurizar el centro histórico del Callao.
13. Promover en los centros industriales, comerciales, colegios, establecimientos públicos y privados y comunidad en general la formación de Brigadas de Rescate y/o de Primeros auxilios para su autoprotección.
14. Promover que en las universidades, colegios profesionales, ONG, etc., se investigue, se diseñe y se construyan viviendas sismorresistentes en material artesanal.
15. Fomentar el ordenamiento urbano y destugurización del Centro Histórico del Callao Y recuperar áreas verdes, abriendo espacios en zonas consideradas de "alto riesgo".
16. Difundir en toda la comunidad chalaca. folletos educativos que contengan recomendaciones útiles, sencillas y precisas sobre conductas a adoptar, antes, durante y después de un movimiento sísmico.
17. Programar su coordinación con representantes de los diferentes sectores públicos y privado de lo dictado de seminarios y talleres sobre prevención de sismos.
18. Coordinar con los medios de comunicación local (radio, TV, diarios), para que en su condición de miembros del Comité, brinden espacios permanentes para difundir spots educativos y cuñas radiales que permitan sensibilizar a la población para su autoprotección.
19. Promover, en coordinación con INDECI, el desarrollo de Cursos de Búsqueda, Rescate y Remoción de Escombros, para incrementar la capacidad de respuesta.
20. Programar, diseñar y ejecutar simulacros con la participación activa del sector público y privado.

b) DURANTE EL SISMO

1. De inmediato el Comité Regional instalara su "Centro de Operaciones de Emergencia Regional"(COER) con la finalidad de:
 - a. Movilizar los grupos de trabajo y recursos materiales del comité Regional para realizar la evaluación de daños y la determinación de necesidades inmediatas.
 - b. Sectorizar las zonas afectadas para que los grupos de trabajo realicen tareas de rescate, atención de heridos y evacuación ordenada de la población.
 - c. Coordinar la atención de las necesidades de la población afectada (alimentos, salud y abrigo).
 - d. Coordinar y apoyar la evacuación rápida y ordenada de las zonas seguras previamente fijadas.
 - e. Coordinar el restablecimiento inmediato de los servicios públicos vitales afectados (agua, desagüe, luz, teléfono).
 - f. Mantener comunicación fluida con INDECI y la población en general por medio de las emisoras radiales para informar la evaluación de los acontecimientos, recomendar determinadas acciones y sobre todo transmitir confianza y seguridad que eviten el pánico.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- g. Las FF.AA. y/o PNP, mantendrán el orden y dictarán las medidas de seguridad para proteger los bienes de la población y evitar robos, saqueos, desmanes.
- h. El Comité Regional en coordinación con PRONAA, INDECI y Municipalidades (Dirección General de Participación Vecinal, Vaso de Leche, etc.) procederá a proporcionar alojamiento temporal, suministro de alimentos y abrigo en los refugios temporales designados.
- i. El Comité Regional, dispondrá que los Comités de Defensa civil, procedan a efectuar el censo de la población afectada.
- j. El Comité Regional con todos sus medios disponibles, procederá a apoyar las tareas de rescate, evacuación y seguridad.

c) DESPUES DEL SISMO

1. El Comité Regional de Defensa Civil, dispondrá una rápida evaluación de daños personales, materiales, etc., a fin de establecer las necesidades inmediatas.
2. El Comité Regional, canalizará la asistencia directa a los demás afectados movilizando grupos especiales para operaciones de rescate, primeros auxilios, remoción de escombros, evacuación, etc.
3. Los brigadistas de las diferentes entidades públicas y privadas, procederán a apoyar las acciones de socorro, rescate y remoción, supeditados a las normas que imparta INDECI, y El Comité Regional.
4. El Comité Regional de Defensa Civil, canalizará, centralizará, y entregará la ayuda de abrigo y alimentos a los damnificados.
5. Para evitar rumores y desinformación, el Comité Regional, establecerá el sistema de comunicación directa y permanente mientras dure la emergencia; a través de los medios de comunicación, para mantener informado de los acontecimientos y las recomendaciones a seguir.
6. De inmediato se coordina el restablecimiento de los servicios públicos esenciales afectados (agua, desagüe, luz, teléfono, etc.).
7. El Comité Regional coordinará con el Ministerio de Transporte y Municipalidades (Gerencia General de Transporte Urbano, ESLIMP) para que procedan a la remoción de escombros y restablecer el libre tránsito en las vías afectadas.
8. La Dirección Regional de salud, a través, de todos los hospitales Centros asistenciales y clínicas, procederán a atender a los heridos.
9. El Comité Regional, en coordinación con las Municipalidades y la Dirección Regional de Salud, procederán a la fumigación de las áreas afectadas para evitar la propagación de epidemias.
10. El Comité Regional, coordinará con el Gobierno Central, Ministerio de la Presidencia y entidades pertinentes, a fin de iniciar las labores de reconstrucción, reubicación y remodelación, disponiendo de las partidas necesarias.
11. El Comité Regional, gestionará ante diversas Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales crédito y/o donaciones que posibiliten la pronta rehabilitación con el restablecimiento de los servicios como salud, energía, agua potable, desagüe, comunicación, transporte etc.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

12. El Comité Regional, en coordinación con el Gobierno Central y sectores comprometidos iniciará a corto plazo, el proceso de recuperación de las estructuras afectadas en las viviendas, servicios y locales públicos, adoptando nuevas medidas de seguridad (reubicación, demolición, etc.); para evitar similares daños en el futuro.
13. Propiciar la participación a la comunidad; a través de las Brigadas de Voluntarios para apoyar a las Instituciones en las tareas de reconstrucción (colegios, hospitales, caminos, puentes, etc.).
14. El Comité Regional, según sea la gravedad del evento, dispondrá selectivamente la utilización de los medios de transporte de servicio urbano, para labores de evacuación de víctimas.

TSUNAMIS

Son fenómenos marinos, aunque poco frecuentes; espectaculares por la secuela de destrucción y pérdidas de vidas humanas que causaba a lo largo de las costas. Consisten en trenes de ondas de periodos largos, que llegan a la costa en intervalos de 10 a 70 minutos y pueden alcanzar alturas de más de 07mts. Excepcionalmente son mayores, en litorales con contornos y batometría desfavorables, como las bahías en forma de V o U que concentran energía hidráulica en sus vértices.

En alta mar la altura de olas es de apenas unos decímetros y la separación entre costa y costa, llamada longitud de onda, que puede tener desde varias decenas, hasta unos 200 Km., pasa inadvertida por los navegantes. En alta mar semeja un acordeón cerrado.

El Callao, fue arrasado por un tsunami en Octubre de 1746, que causó la muerte del 97 % de sus habitantes, pues de 5000, sólo se salvaron 200.

El 03OCTUBRE 1974, el mareógrafo instalado en la Punta, registro la hora del sismo-tsunami a horas 9:21 y la hora de llegada de la primera ola a La Punta es de 9:42, tiempo de viaje 21 minutos.

El tsunami de 1746, el más destructivo desde 1540 a la fecha, llegó al Callao 30'después de ocurrido el terremoto.

Según regionalización sismo-técnica, el Perú, por su localización geográfica, en el círculo de fuego circunpacifico, se halla dentro de la zona de alta sismicidad en el mundo. Estudios previos han determinado que el departamento de Lima, tiene una potencialidad sísmica con profundidades mayores a 60km. con posibles intensidades de grado VII en la escala de Mercalli Modificada, cuyo mayor porcentaje de ocurrencias se localizan frente a las costas del Callao.

Dada la potencialidad de ocurrencia; se ha determinado que un sismo con foco debajo del mundo marino de magnitud igual o mayor a 8 en la escala de Richter, puede causar un TSUNAMI cuya primera ola llegaría a la costa en 20' o 30', después de producido el sismo, tiempo considerado como crítico para tsunamis de origen cercano.

El área de probable inundación por efecto de una o varias olas de 7 metros de altura; serian según las áreas distritales EL 100% DE LA PUNTA, 30% de Ventanilla y parte del Cercado del Callao.

Durante el transcurso de 4 siglos se produjeron 49 tsunamis en la costa occidental de América del sur, de las cuales 21 afectaron el Callao. Se reconoce 2 etapas tsunami activas entre 1560 1754 y 1918-1878.

Los dos más destructores fueron generados por terremotos con epicentro en el mar frente a la costa central del Perú, donde se ubica el Callao, el 20 OCTUBRE 1687 y el 28 OCTUBRE 1746.

El terremoto de SUMATRA y el tsunami del Océano Indico del 26 de Diciembre del 2004.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

Hubo más de 200,000 víctimas verificadas y cerca de 100,000 desaparecidos que hace un total de cerca de 300,000 muertes; convirtiéndose en el tsunami que más víctimas ha causado en el tiempo histórico.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

A. ANTES DEL TSUNAMI

1. El Comité Regional de Defensa Civil, en coordinación con las Municipalidades y, el apoyo de la PNP; deberá proceder a la reubicación del comercio ambulatorio concentrado en las cercanías de mercados y ferias situadas en avenidas céntricas que obstaculizan la evacuación.
2. El Comité Regional coordinará con el Ministerio de Transporte y Municipalidades (Gerencia General de Transporte Urbano), y con apoyo de la Policía Nacional; para ejecutar las siguientes acciones:
 - a. Suprimir y evitar la autorización de paraderos iniciales y/o finales de transporte de servicio público en las avenidas principales de evacuación.
 - b. Reordenamiento del transporte urbano utilizando rutas alternas por calles paralelas a las vías principales.
 - c. Reordenamiento del transporte de carga y material peligrosos para no afectar la infraestructura vial y el congestionamiento vehicular.
 - d. Prohibir el tránsito de transporte pesado por las vías de áreas inundables.
 - e. Restringir y/o prohibir el parqueo vehicular en las vías de áreas inundables y en las vías principales de evacuación y áreas cercanas en las zonas comerciales del Callao.
 - f. Disponer la señalización reglamentaria de zonas de trabajo temporal en la vía pública, la que durante las noches debe ser iluminada y los materiales y desechos retirados por quien ejecute las obras.
3. Comité Regional coordinara con EDELNOR para que la iluminación sea la más adecuada, por ser sumamente importante ante la ocurrencia de emergencias en horas de la noche.
4. El Comité Regional coordinará con INDECI y los Comités Distritales de Defensa Civil para que se determine la inhabilitación de viviendas de construcción antigua que no ofrezcan seguridad, que al colapsar bloquearían las calles dificultando la evacuación.
5. El Comité Regional en coordinación con las Municipalidades, efectuarán un control estricto, para que las nuevas construcciones adopten las exigencias sismorresistentes.
6. El Comité Regional coordinará con las Municipalidades (Gerencia General de Comercialización) para que procedan a suspender las Licencias de Funcionamiento y la reubicación de los grifos ubicados en zonas inundables y en avenidas céntricas por representar peligro latente en caso de sismos, tsunamis, incendios, explosiones o accidentes automovilísticos.
7. En las zonas inundables por tsunamis no deben construirse obras importantes, salvo las necesarias para las actividades marítimas.
8. El Comité Regional de Defensa Civil del Callao, suscribirá convenios con CISMID, IMARPE, SENAMHI e INDECI, para que en un proceso continuo y permanente se efectúen estudios de investigación orientados a implementar medidas preventivas para mitigar riesgos.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

9. Disponer una amplia difusión en todos los medios disponibles, haciendo conocer las zonas que podrían ser afectadas por tsunamis.
10. Programar y disponer la ejecución de simulacros en colegios, hospitales y edificios públicos ubicados en zonas inundables.
11. Disponer la confección de paneles y colocarlos en zonas visibles, con la señalización de la zona inundable, vías de evacuación, y zonas de refugios temporales y de emergencia..
12. Difundir pautas de conducta para que población apoye solidariamente la evacuación de ancianos niños, discapacitados, enfermos, etc.

B. DURANTE EL TSUNAMI

1. Difundida la alarma por el Sistema de alerta contra tsunamis, todas las Instituciones comprometidas en el presente plan, harán sonar alarmas, sirenas y sintonizarán una emisora radial, de la que se orientará la inmediata evacuación del área inundable, máximo en 20 minutos en orden, sin aglomeraciones, moviéndose en un solo sentido, rumbo a los refugios.
2. Las FF .AA, PNP, COBVP y Cruz roja, encabezarán la evacuación, utilizando todas las vías en un solo sentido, rumbo a los refugios temporales ubicados fuera del área inundable.
3. El Comité Regional, las FF .AA, PNP y CGBVP, Cruz Roja e INDECI, evitarán que algunas personas retornen a la zona inundable, hasta que cese la emergencia.

C. DESPUES DEL TSUNAMI

1. Las FF AA. y la PNP con sus medios disponibles, retornarán a la zona afectada para garantizar el orden y evitar pillajes.
2. El Comité Regional de Defensa Civil, con apoyo del CGBVP y Brigadistas retornarán al área afectada para realizar tareas de búsqueda, rescate, evacuación de víctimas y brindar atención médica inmediata.
3. Concluidas las tareas de rescate, se procederá a al evaluación de daños y remoción de escombros en busca de más víctimas.
4. El Comité Regional de Defensa Civil, procederá a elaborar el inventario de daños, empadronamiento de damnificados y necesidades inmediatas.
5. El Comité Regional de Defensa Civil, recepcionará, centralizará y custodiará el apoyo necesario para su distribución equitativa.
6. Todas las Instituciones públicas y privadas enclavadas en el Callao, reforzarán con equipos y personas las acciones del Comité Regional, movilizandoe implementando puestos de socorro y albergues.
7. El Comité Regional de Defensa Civil, a través de la Secretaria Técnica pondrá en ejecución el Plan de Distribución de Ayuda de Damnificados previamente empadronados.
8. El Comité Regional de Defensa Civil, con el apoyo de Empresas públicas y privadas, fumigará el área afectada para contrarrestar la proliferación de epidemias.
9. Coordinar el restablecimiento inmediato de los servicios públicos esenciales interrumpidos.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

ACCIDENTES AVIARIOS

Las experiencias de los distintos países del orbe, han demostrado la importancia de contar con un Plan de Emergencia para los aeropuertos, que prevea respuestas inmediatas; para proteger la vida, las instalaciones y la infraestructura.

El Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", cuenta con un Plan de Emergencia que prevea las acciones, funciones y responsabilidades del personal involucrado en las diversas áreas operativas.

Sin embargo el Comité Regional de Defensa Civil, en previsión a que ocurran accidentes aviarios fuera del ámbito del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", afectando áreas urbanas del Callao o zonas industriales donde se almacenan productos altamente inflamables, ha diseñado un plan señalando los mecanismos para evitar o minimizar los daños, complementando los que haya formulado la gerencia del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

PRODUCIDO EL ACCIDENTE

1. El controlador del tránsito aéreo será normalmente quien reciba la comunicación de emergencia de la aeronave, siendo el responsable de activar el sistema de comunicación de alarma.
2. Comunicará en forma inmediata al servicio de salvamento y extinción de incendios, proporcionando la siguiente información:
 - a. Ubicación exacta del accidente
 - b. Tipo de aeronave
 - c. Hora de accidente
 - d. Cantidad de pasajeros
 - e. Efecto o causa del accidente
 - f. Cantidad de combustible de la aeronave
 - g. Indicar si posee mercancía peligrosa, su ubicación y cantidad

Declarada la emergencia y activado el sistema de alarma; el personal de la torre de Observaciones del SEI Rescate, activará la relación de teléfonos de emergencia, notificando el hecho a las siguientes dependencias:

- Comité Regional de Defensa Civil (Secretaría Técnica)
- FAP
- CGBVP
- DISA 1
- PNP (Policía Aérea)

3. El Comité Regional de Defensa Civil, coordinará de inmediato sobre el punto de cita, equipo y personal necesario para acudir al lugar del accidente.
4. De igual manera dispondrá que Brigadistas de Defensa Civil, CGBVP, Cruz Roja, etc., prevenidos de los equipos necesarios, acudan al lugar del incidente para proceder al rescate de pasajeros.
5. El Comité Regional de Defensa Civil, las FF.AA, PNP y las Municipalidades, procederán a la evacuación del personal del área de influencia, a fin de evitar pérdida de vidas humanas.
6. Si la aeronave accidentada se precipita en un almacén o fábrica de sustancias inflamables y/o peligrosas, los responsables procederán de inmediato a cerrar válvulas y activar el sistema contra incendios, alertar a la Cía. de Bomberos y evacuar de inmediato el área.
7. La industria o empresa en cuyas instalaciones se produjo la emergencia, suspenderá sus operaciones hasta culminar con las labores de remoción de escombros y retiro definitivo de la aeronave siniestrada previo peritaje para determinar las causas del accidente.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

8. Las Autoridades Policiales especializadas y de la propia empresa, con apoyo del Comité Regional de Defensa Civil, formularán una Inspección Técnica para determinar los daños causados y los peligros que significan su retorno a la normalidad.
9. El Comité Regional de Defensa Civil, en coordinación con el área de salud activarán la habilitación de todo el sistema hospitalario, para la atención de acuerdo las prioridades.
10. Es responsabilidad de la línea aérea involucrada en un accidente:
 - a. Información de transporte de mercancías peligrosas.
 - b. Cooperar en la atención de los pasajes y de aquellos que necesitan atención medica.
 - c. Proporcionar abrigo, refugio y atención a los pasajeros.
 - d. Empadronará a los pasajeros y proporcionar apoyo para que puedan informar su situación.
 - e. Efectuar el traslado de la aeronave cuando esté obstruyendo instalaciones industriales, avenidas, viviendas, etc., luego de recibir la autorización de la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Transporte Aéreo.
11. El traslado de cadáveres con destino a la morgue es responsabilidad de la PNP, en coordinación con el Fiscal Provincial de Turno.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 - Bellavista
Telfs. No. 4985511 - 4208193

APENDICE 2 AL ANEXO C

VIAS DE EVACUACION Y ZONAS DE REFUGIO



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

AGREGADO 1 AL APENDICE 2 AL ANEXO C

CAPACIDAD DE REFUGIOS TEMPORALES EN LA REGION CALLAO

ZONA	REFUGIO	N° DE CARPAS (06 PERS. POR CARPA)	N° DE PERSONAS
01	CLUB DE TIRO MIGUEL GRAU	130	780
02	ESTADIO TELMO CARBAJO	400	2400
03	EXPLANADA ESTADIO MIGUEL GRAU	1200	7200
04	PARQUE ZONAL YAHUAR HUACA	527	3162
05	EXPLANADA MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO	550	3300
06	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE VENEZUELA	600	3600
07	PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA	160	960
08	PLAZA DE ARMAS DE BELLAVISTA	100	600
09	COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	400	2400
10	SARITA COLONIA HACIENDA SAN AGUSTIN	1200	7200
11	OQUENDO HACIENDA SAN AGUSTIN	1200	7200
12	ASOCIACION DE EX PROPIETARIOS MARQUEZ	1200	7200
	TOTAL	7,667	46,002



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

APENDICE 3 AL ANEXO C

MAPA DE PELIGROS DEL CALLAO



ANEXO D

CONCEPTO DE LA OPERACION

1. Alcance y Fases del Plan

Para planificar la atención de emergencias debemos recurrir a la herramienta metodológica que define el ciclo de los Desastres con el enfoque de la Gestión del Riesgo que se encuentra explicada en el Manual de Conocimientos Básicos para los Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil, cuyo gráfico que se presenta a continuación:



La Gestión del Riesgo de Desastres considera tres etapas que son:

La Estimación del Riesgo, que nos permite confeccionar la Hipótesis de Desastre.

La Reducción del Riesgo que incluye tres procesos:

- La Prevención Específica
- La Preparación t Educación
- La atención de emergencias

La Respuesta

El Comité Regional de Defensa Civil de la Región Callao, será el responsable de llevar a cabo, las acciones correspondientes de cada una de las fases de la gestión del riesgo de Desastres.

En la Gestión del Riesgo de Desastres, existe dos momentos: Prevención y Atención.

En la Prevención, el Comité Regional de Defensa Civil del Callao, con asesoría del INDECI, conducirá a los diferentes sectores responsables para que se realicen todos los trabajos y obras de prevención, correspondientes a los siguientes procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres:

- Identificación del Peligro
- Análisis de Vulnerabilidad
- El Cálculo del riesgo
- La Prevención específica



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- La Preparación y Educación

La identificación del peligro, el análisis de la vulnerabilidad y, el cálculo de Riesgo que promueve y ejecuta la Oficina de Defensa Civil Regional del Callao. La prevención específica y la preparación y educación son procesos que deben impulsar y promover todas las comisiones que conforman los respectivos Comités de Defensa Civil.

Estos Cinco procesos servirán como factores de planeamiento para dirigir las tareas y actividades que ejecutarán las diferentes comisiones y los recursos a emplearse.

En la Atención al Comité Regional de Defensa Civil del Callao utilizando el COER y, con la coordinación y asesoramiento del INDECI y, los diferentes sectores involucrados, ejecutarán todos los trabajos y obras correspondientes a las tareas de Gestión del riesgo de Desastres:

- Evaluación de daños
- Asistencia
- Rehabilitación

La respuesta es una actividad que deben desarrollarse las cinco Comisiones Operativas del Comité.

Posteriormente, se llevará a cabo la Reconstrucción de la zona damnificada, a cargo de los sectores involucrados.

Cuando la zona afectada a sido totalmente reconstruida se reinicia el ciclo

DESCRIPCION DE LAS FASES DEL PLAN

a. Fase I - Preparación.

Con la Fase de Preparación se iniciará a la recepción del presente Plan y se conducirá en forma paralela y concurrente con el proceso de estimación de riesgo, cuyo producto es la hipótesis de desastres que nos servirá para planificar la atención. Al término de esta fase se tendrá como producto, el Plan Regional de Operaciones de Emergencia y Planes Sectoriales de Operaciones de Emergencia, los mismos que contarán con la Organización de los Recursos Humanos y materiales con que cuenta la Región Callao para la Atención de las Emergencias que puedan presentarse en su jurisdicción.

Se cumplirá necesariamente las siguientes actividades:

- Establecimiento y Nombramiento del Comité Regional de Defensa Civil del Callao y de las comisiones que lo Integran.
- Establecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao, (COER) equipado y dotado con personal capacitado en gestión de desastres y uso del SINPAD.

Levantamiento de la información esencial para efectuar el planeamiento operativo:

- El inventario de las Brigadas de Defensa Civil Regional y el equipamiento de los almacenes adelantados, existentes en su jurisdicción.
- El inventario de las Brigadas y equipamiento que integran las Organizaciones de primera respuesta: Cuerpo General de Bomberos, Brigadas de Salud, Brigadas de Defensa Civil Regional, Provincial y Local, Policía Nacional y Fuerzas Armadas.
- El inventario del potencial humano y recursos materiales de su área de responsabilidad. no incluido en el acápite anterior y que debe ser integrado en el plan.
- El inventario de las Oficinas de los Comités de Defensa Civil establecidas en la Región Callao.
- La información relacionada a los inventarios, estará organizada en directorios y disponible al personal que monitorea las emergencias.

Sobre la base de la «Hipótesis de Desastres» y del inventario de los Recursos disponibles y potenciales; el Comité Regional de Defensa Civil del Callao determina su organización teniendo en cuenta su actual capacidad de atención de emergencias, debiendo compararla con la que estima debería ser la Organización ideal de su jurisdicción.

Con las capacidades actuales y la organización adoptada se elaborará los siguientes documentos:

- Planes de evacuación, a nivel de cada Institución, Localidad, Distrito y Provincia.
- Planos de las zonas más seguras para e1 establecimientos de albergues y planes de conformación de las mismas.
- Planes de atención de primeros auxilios a nivel de cada Institución, Localidad, Distrito, Provincia y Región.
- Planes de Operaciones de Búsquedas y Rescate para emergencia (sismos, accidentes aéreos. inundaciones, huaycos, etc.).
- Planes de respuestas para emergencia con materiales peligrosos.
- Planes de desarrollo, capacitación y entrenamientos de Brigadas de Defensa Civil.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Programas para realizar ejercicios de simulacros y/o simulación de los diferentes peligros a los que está expuesta la población.
- Programas para el dictado de cursos de educación y capacitación de la población sobre medidas de prevención y en tareas de Defensa Civil.
- Programas para difundir la información disponible sobre los principales peligros, para que la población tome conciencia de la importancia del rol que le corresponde en la atención que demanda una emergencia.

Establecer sistemas de monitoreo de los peligros identificados por los COER y formas de comunicación para la difusión de avisos de alerta.

Las actividades de prevención específica asociadas al monitoreo de peligros que pueden considerarse dentro de la fase de preparación para la atención son:

- Limpieza y descolmatación de causas de los ríos Rímac y Chillón para evitar posibles desbordes e inundaciones.
- Reforzamientos de represas, limpieza y descolmatación de diques y canales para controlar el curso de las aguas.
- Proteger las riberas de los cursos de agua contra probables erosiones.
- Identificación de los Asentamientos Humanos que se encuentran en áreas de peligro inmediato para programar su evacuación.
- Evaluaciones de riesgo e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

Adicionalmente, facilitar el Planeamiento Operativo y el control de las emergencias en el nivel local, a través:

- La participación activa de las Empresas Privadas en el Planeamiento de Nivel Local, involucrándola en la sensibilización de la población, mediante una permanente interacción de ambos actores.
- El establecimiento de una organización y procedimientos específicos de control y coordinación en el campo específicamente en el área de la emergencia, que permita evitar la interferencia mutua y conducir de manera más eficiente las operaciones de emergencia, la misma que constituye una extensión del Comité de Defensa Civil.

b. Fase II – Atención Propiamente Dicha.

Esta fase se iniciará en el reporte inicial de la emergencia y comprende las decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del desastre.

Las Instituciones de primera respuesta (Unidades de Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud, Brigadas de Defensa Civil, PNP, FF.AA y otras existentes en la zona) serán las encargadas de la atención inmediata de la emergencia, empleando los medios disponibles en la localidad y/o comunidad afectada e informando al Comité de Defensa Civil correspondiente. Dicho Comité, por intermedio de su COE, informará la novedad a los Comités Distrital y Provincial de Defensa Civil e ingresará el reporte inicial en el aplicativo informático del Sistema de información para 1a prevención y Atención de Desastres - SINPAD.

Los Presidentes de los Comités de Defensa Civil Distrital, como autoridad local, asumirá la conducción y responsabilidad sobre las Operaciones de Emergencia, con la participación de los miembros de los Comités de Defensa Civil, organizados en comisiones. Como primera actividad dispone que la Comisión de Operaciones efectúe la evaluación de daños, empleando la metodología vigente y los formatos correspondientes.

En forma inmediata se procede a coordinar las acciones operativas de atención, de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, o evento catastrófico natural u originado por el hombre, movilizándose bajo el control de las comisiones, los recursos disponibles en el procediendo según sea el caso a aplicar los protocolos para operaciones de búsqueda y rescate, control de inundaciones, combate de incendios, remoción de escombros, etc.

Se determinará la necesidad de evacuar a la población, disponiendo de las áreas libres y lugares previamente establecidos para albergues y/o refugios que permitan brindar la atención de la población en lo que respecta a techo, abrigo y alimentación.

Sobre la base de la Evaluación de Daños se efectuará el Análisis de las Necesidades para atender a la población damnificada y afectada en forma oportuna y adecuada.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

La información ampliatoria sobre la evaluación de daños y la determinación de necesidades deberá ser introducida y actualizada en forma permanente en el aplicativo informático del Sistema de Información para la Prevención y Atención de Emergencias.

El Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Callao y el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil Regional analizarán si la información consignada se ajusta a la realidad y si es posible atenderla con las exigencias de los almacenes adelantados y almacenes regionales.

El Comité de Defensa Civil, por intermedio de sus Comisiones deberá efectuar las coordinaciones pertinentes a fin de proporcionar atención médica, alimentos, techo y abrigo a la población damnificada, en coordinación con los sectores públicos y privados y ONG.

La ayuda humanitaria será entregada en función de la evaluación de daños efectuada.

Si los requerimientos de ayuda humanitaria y otros equipos y materiales sobrepasan los disponibles a nivel Regional, se recurrirá a coordinar con el COEN a fin de que se determine el apoyo con material existente en otros Comités Distritales de Defensa Civil.

Si el caso lo amerita, deberá disponer la participación de un Grupo de Intervención Rápida (GIR).

El Comité Regional de Defensa Civil del Callao deberá implementar, equipar, capacitar y entrenar Grupos de Intervención Rápida, con personal de su jurisdicción para apoyo de emergencias.

Se deberá tener en cuenta que es indispensable realizar la rehabilitación de los servicios básicos en el plazo más breve posible.

Luego de ocurrido un desastre, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para determinar las causas; efectuar el cálculo de las pérdidas ocasionadas tanto al sector público como al sector privado, y sobre todo verificar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas a fin de determinar errores, aspectos que podrían reajustarse, y sugerencias para mejorar la actividad de respuesta en el caso de futuras emergencias.

La Evaluación del Riesgo; Conjunto de acciones y procedimientos que se realiza "insitu", a fin de levantar la información sobre la Identificación de los peligros, el análisis de las condiciones de vulnerabilidad y cálculo del riesgo (probabilidad de daños, pérdidas de vida e infraestructura) con la finalidad de recomendar las medidas de prevención.

Deben ser ejecutadas por personal Profesional de diversas especialidades debidamente capacitado, de las oficina y/o Comité de Defensa Civil ante la Presencia Potencial o inminente de un peligro natural o inducido por el hombre.

A continuación se detalla cada una de las actividades que comprende la Evaluación de Riesgo:

a) Identificación del Peligro

- Peligros naturales o inducidos por el hombre, que pueden afectar la vida y el patrimonio de nuestros hogares, industrias, comunidad en general.
- Identificación de los peligros naturales o inducidos por el hombre en cada comunidad, servirán a los miembros del Comité de Defensa Civil Regional, priorizar las acciones de prevención.
- El Peligro, es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre potencialmente dañino de una magnitud conocida, para un periodo específico y para una localidad o zona conocida.
- La elaboración de Mapas de Peligro de cada comunidad permitirá a los Miembros del Comité de Defensa Civil Regional, iniciar el proceso de identificación de las áreas en los que podrían tener alto riesgo.
- Luego de ocurrido el desastre, se deberá realizar las investigaciones pertinentes para recoger todos los datos adicionales sobre el peligro que generó el desastre.

b) Análisis de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad, es el grado de resistencia y exposición física y/o social de un elemento o conjunto de elementos (vidas humanas. Patrimonio, servicios vitales, infraestructura, áreas agrícolas y otros); como resultado de un peligro natural o inducido por el hombre.

Para su análisis, la vulnerabilidad debe promover la identificación y caracterización de los elementos vulnerables, expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.



ANEXO E

COMUNICACIONES

1. PROPOSITO Y ALCANCE

El propósito del presente anexo es proveer la información y dictar las directivas que regulen las comunicaciones durante las fases de preparación y atención de las emergencias.

Comprende las normas que tiene por objetivo garantizar un flujo ordenado y eficiente de las comunicaciones relacionadas a la atención de una emergencia o desastre, en los casos cuando los sistemas de comunicaciones del SINADECI y SIDERECEI no estén disponibles por haber sido afectados, o por haberse producido la saturación de los mismos y se active la red de Comunicaciones de Emergencia de Radio Aficionados.

2.-GENERALIDADES

Para el intercambio de información, el sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI emplea el personal de operadores, los sistemas y equipos de diversa tecnología y los canales de comunicaciones disponibles en las Instituciones que lo conforman, los mismos que se anuncian a continuación:

- a) Internet, como enlace para la conformación de redes, empleo de paginas Web interactivas y correo electrónico
- b) Redes de Microondas
- c) Telefonía fija
- d) Telefonía celular
- e) Telefonía satelital
- f) Sistema de radio comunicaciones
- g) Fax

Cada uno de los canales de comunicación mencionados, permiten la conformación de redes para el intercambio de información con propósitos específicos, los cuales dan sustento físico al Sistema de Comunicaciones del SINADECI, tanto en situaciones normales como de emergencia.

Para efectos del planeamiento las telecomunicaciones, que conforman el sistema del SINADECI, se deben tomar en consideración los siguientes lineamientos, que comprenden las previsiones que aseguren su fidelidad y disponibilidad, sea cual fuere el nivel del desastre y de modo de estar en capacidad de superar las limitaciones generadas por el mismo.

3. LINEAMIENTOS Y DIRECTIVAS PARA LAS COMUNICACIONES DEL SINADECI

- a) El SINADECI para asegurar que sus comunicaciones sean eficaces y eficientes, no sólo debe considerar los sistemas de comunicaciones que son propios del INDECI, y los de las Instituciones Públicas del Estado (Sectores) que lo conforman (SINADEC1), debe ir más allá e inventariar la totalidad de los medios de comunicaciones de su jurisdicción (recursos humanos o radio operadores y radioaficionados, sistemas y equipos de comunicaciones), considerando los de las instituciones públicas y privadas (empresas y clubes de radio aficionado), de modo de planificar su empleo e integrarlos al sistema de comunicaciones del SINADECI o SIREDECI según corresponda, para efectos de la atención de emergencias o de ejercicios de comunicaciones.
- b) El sistema considera el empleo de las Redes de Comunicación cuya denominación, finalidad y otras características, se encuentran especificadas en el Apéndice 1 al presente Anexo.
- c) Como norma general. y en cuanto sea posible. los sistemas de comunicaciones del SINADECI y del SIDERECEI estarán sustentados sobre la base de los canales normales de comunicaciones y los equipos propios.
- d) Los equipos y sistemas de comunicaciones que conforman las redes de comunicaciones, deben contar con sistemas de baterías, UPS, alimentación por grupos electrógenos y en general con alimentación eléctrica de emergencia, que les permitan funcionar cuando no se cuente con fluido eléctrico.
- e) Adicionalmente, se deberá disponer de equipos de comunicaciones portátiles (radios, tipo man-pack, teléfonos satelitales, etc.), a fin de poder desplegados a la zona afectada por la emergencia o a otras ubicaciones, en los casos en que los Centros de Operaciones de Emergencia sean afectados o se considere la necesidad de instalar puestos de comunicaciones en el área de la emergencia.



- f) Es responsabilidad de la autoridad a cargo de cada organismo del SINADECI o del SIDERECEI, de dotar de sus COE y en general a los escalones que integran su organización, con los equipos de comunicaciones, sistemas asociados a los mismos y personal especializado para su operación y mantenimiento.
- g) Es responsabilidad de la autoridad responsable de cada organismo del SINADECI o del SIDERECEI, de efectuar las coordinaciones y dictar los procedimientos pertinentes al funcionamiento de sus comunicaciones de modo de integrarlas aprovechando las facilidades de comunicaciones con que cuentan las instituciones públicas, privadas y clubes de radioaficionados de su jurisdicción y garantizar la celeridad y fidelidad de la información a ser transmitida y recibida.
- h) El principio fundamental es contar con la posibilidad real de que la información con los reportes iniciales de emergencia y peligros, la evaluación de daños, requerimientos y directivas para su atención, fluya desde las áreas afectadas a los Centros de Operaciones de Emergencia Distritales, Provinciales y Regionales y hacia el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, en beneficio de la oportuna y eficiente atención de la población damnificada o afectada.
- i) A Nivel Nacional, el Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 06-94- TCC, establece que el servicio de radioaficionados es una forma particular del servicio de radiocomunicación, con fines de intercomunicación, entretenimiento, experimentación e investigación y que el Estado fomenta esta actividad sujeta a control, contando con un Reglamento Especifico del Servicio de Radioaficionados formulado por la Dirección General de Telecomunicaciones (aprobado por Resolución Ministerial N° 460-95-MTC-15.17 del 16 Noviembre 1955). El Reglamento en mención, en sus artículos 5°, 10° y 11° considera la prestación de servicios de interés público, para casos de emergencia en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Defensa Civil y el Ministerio.
- j) Asimismo, dispone expresamente que toda estación de radioaficionado debe estar habilitada permanentemente para operar en la banda de 40 metros, con el objeto de poder participar en apoyo al servicio de emergencia y Sistema Nacional de Defensa civil
- k) Se constituirá una Red de Comunicaciones de Emergencia de Radioaficionado, la misma que será complementaria de la red de Coordinación de Operaciones de Emergencia del SINADECI y formará parte del sistema integral de Radiocomunicaciones del SINADECI.
- l) La Red de Comunicaciones de Emergencia de Radio aficionados estará conformada por aficionados peruanos voluntarios y con predisposición a comprometer sus equipos, conocimientos, colaboración y tiempo para hacer posible el funcionamiento permanente de la Red, las 24 horas del día, los 365 días del año, y se conducirá en el contexto del Convenio Marco suscrito, en arreglo al presente apéndice y a las condiciones y normas ampliatorias que imparta el Instituto Nacional de Defensa Civil, como ente Rector y responsable del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- m) La integración de los radioaficionados a la Red. deberá ser organizada por los diferentes representantes de los Radio Clubes legalmente constituidos a nivel regional, provincial y distrital, dependiendo de la autoridad jurisdiccional que tenga a cargo las responsabilidades de Defensa Civil, es decir, los Presidentes de Gobiernos Regionales, Alcaldes Provinciales, Alcaldes Distritales.
- n) La Red de Comunicaciones de Emergencia de Radio aficionados, tendrá como contraparte y entidad directriz al Radio Club del Perú, que establecerá una comisión coordinadora entre sus socios, debiendo estar integradas por radio aficionados activos, fácilmente ubicables y con los conocimientos necesarios para poner en funcionamiento la Red. De igual manera el INDECI nombrará a un representante quien cumplirá las funciones de Coordinador General de la red, en representación de esta institución, teniendo ambas entidades la responsabilidad de dirigir, vigilar y tomar las medidas que el caso requiera para el buen funcionamiento de la presente Red de Emergencia.
- o) La Red de Comunicaciones de Emergencia de Radioaficionados se estableced en la frecuencia designada por la Cadena Peruana de Socorro y se enlazará a través de las frecuencias autorizadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones asignadas al servicio de radio aficionados empleando sus propios indicativos, el esquema funcional y los procedimientos establecidos serán considerados en los Agregados al Apéndice 1.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

4. REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL SINAEDECI

El Sistema de Telecomunicaciones del SINAEDECI está conformado por las Redes de Comunicaciones que se indica a continuación:

- a) Red de Telefonía Celular por autoridades del SINAEDECI.
- b) Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia.
- c) Red Informática del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres - SINPAD.
- d) Red Telefónica Administrativa del SINAEDECI

5. DISPOSICIONES DE LAS TELECOMUNICACIONES DEL SINAEDECI

A).- Turnos de Atención de las Redes de Comunicaciones (para cubrimiento y Escucha)

Los turnos de atención de las Redes de Comunicaciones del SINAEDECI son los siguientes:

1.- Red de telefonía celular para Autoridades del SINAEDECI en forma permanente (las 24 horas del día)

2.- Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia SINAEDECI

El Módulo de Comunicaciones del COEN-SINAEDECI, los módulos de comunicaciones de los COE de los sectores y de los COER de los Comités Regionales de Defensa Civil, en forma permanente (las 24 horas del día).

Los Módulos de Comunicaciones de los COE de la Región de acuerdo al estado de alerta, como se aprecia:

ALERTA VERDE, Condición III, Normal

Cubrimiento de 12 horas (08:00 a 20:00)

ALERTA AMARILLA, Condición II, Emergencia

Cubrimiento de 18 horas (08:00 a 24:00 y 06:00 a 08:00)

ALERTA ROJA, Condición I, Desastre

Cubrimiento de 24 horas

3.- Red Informática del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SINPAD.

El COEN, los COE de los sectores. COER. COEP y COED, de acuerdo al estado de alerta como se aprecia:

ALERTA VERDE Condición III. Normal

Cubrimiento de 12 horas (08:00 a 20:00)

ALERTA AMARILLA, Condición II, Emergencia

Cubrimiento de 18 horas (08:00 a 24:00 y 06:00 a 08:00)

ALERTA ROJA, Condición I, Desastre

Cubrimiento de 24 horas

4.- Red de Telefónica Administrativa del SINAEDECI

Todos los organismos del SINAEDECI, SIREDECI, de acuerdo al estado de alerta, como se aprecia:

ALERTA VERDE, Condición III, Normal

Cubrimiento de 12 horas (08:00 a 20:00)

ALERTA AMARILLA, Condición II, Emergencia

Cubrimiento de 18 horas (08:00 a 24:00 y 06:00 a 08:00)

ALERTA ROJA, Condición I, Desastre

Cubrimiento de 24 horas

B) Indicativos de Llamadas

Se emplearán en las telecomunicaciones radioeléctricas de las plataformas HF y VHF que conforman la red de Coordinación y Operaciones de Emergencia del SINAEDECI, y los indicativos a utilizarse serán los autorizados por el Ministerio de Transporte de Comunicaciones, estos mismos servirán para la identificación de las estaciones de Radio del SINAEDECI, los cuales se utilizarán en condiciones normales o de emergencia.

C) Pruebas de Comunicaciones

Las pruebas de comunicaciones se efectuarán de la siguiente forma:

1) Red de telefonía celular entre Autoridades del SINAEDECI

En la presente red las pruebas estarán a cargo del módulo de comunicaciones del COEN.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

DIAS DE LA SEMANA	FUNCIONARIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECI	DIRECTORES REGIONALES DE D.C	PRESIDENTES DE GOBIERNOS REGIONALES	OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL SINAEDECI
Lunes – Miércoles – Viernes – Domingo	20:00 Horas	_____	_____	De acuerdo a coordinaciones previas
Martes –Jueves – Sábado	_____	21:00 Horas	_____	
2do. Y 4to. Martes de cada mes	_____	_____	11:00 Horas	

2) Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia del SINAEDECI

Se realizarán de acuerdo a los días y horarios que se establecen en el recuadro que se detalla a continuación en las frecuencias dispuestas en el sistema radial de HF (Ver agregado 2 al Apéndice I), las pruebas estarán a cargo del módulo de comunicación del COEN.

DIAS DE LA SEMANA	DIRECCIONES REGIONALES DE D.C	GOBIERNOS REGIONALES	INSTITUTOS DE LAS FF.AA Y PNP	OTROS ORGANISMOS COMPONENTES DEL SINAEDECI
Lunes a Domingo	07:00 - 11:00 - 17:00 - 22:00 - Horas	_____	08:00 - 12:00 -16:00 - 23:00 - Horas	De acuerdo a disponibilidad y coordinaciones previas.
Lunes a Viernes	_____	10:00 - 16:00- 21:00 Horas	_____	

3) Red Informática del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres - SINPAD

Para esta red no se efectuará pruebas de comunicaciones, en los casos de no disponibilidad de servicio los encargados comunicarán al COEN, el motivo por el cual no puedan informar las novedades ocurridas.

4) Red Informática del Sistema Nacional de Alerta Temprana

Para esta red no se efectuará pruebas de comunicaciones, en los casos de no disponibilidad de servicio los encargados comunicarán al COEN, el motivo por el cual no puedan informar las novedades ocurridas.

3) Red telefónica administrativa del SINAEDECI

Para esta red no se efectuará pruebas de comunicaciones. en los casos de no disponibilidad de servicio los encargados comunicarán al COEN. el motivo por el cual no puedan informar las novedades ocurridas.

d) Instrucciones para ejercicios

Teniendo en cuenta que las pruebas de comunicaciones sólo permiten medir la operatividad de los equipos en un momento dado, éstas no permiten medir la efectividad del sistema en los aspectos relacionados a rendimiento y capacidad de saturación. En tal sentido, el Sistema de Telecomunicaciones del SINAEDECI como el eje para las acciones de Defensa Civil, debe considerar operadores debidamente preparados para responder en caso de



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

emergencia o desastre, por lo que es necesario la ejecución de Ejercicio de Comunicaciones en las que participarán los Organismos de los Sectores Públicos y Privados.

Para la elaboración de los mismos, se tendrá que tener en cuenta los siguientes detalles:

- FECHA Y HORA DEL EJERCICIO
- PARTICIPANTES
- SISTEMA DE TELECOMUNICACION A UTILIZARSE EN EL EJERCICIO
- INDICATIVOS A USARSE
- PRUEBAS DE COMUNICACIÓN
- MENSAJES DE EJERCICIO
- CLARIDAD DE LAS COMUNICACIONES
- CONCLUSIONES

AGREGADO 1: SISTEMA RADIAL HF A NIVEL NACIONAL Y VHF A NIVEL LOCAL.

AGREGADO 2: ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA RED INFORMATICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA.

AGREGADO 3: RED DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DE RADIO AFICIONADOS.

AGREGADO 4: FRECUENCIAS DE TRABAJO DE RADIO AFICIONADOS.

AGREGADO 5: IINDICATIVOS DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE RADIO AFICIONADOS A NIVEL NACIONAL.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

AGREGADO 1 AL APENDICE 1 AL ANEXO E

SISTEMA RADIAL HF A NIVEL NACIONAL Y VHF A NIVEL LOCAL

Nro	FRECUENCIAS		INTEGRANTES DE LA RED
	MODALIDAD	FX	
01	PERMANENTE (24 HORAS)	10,345 Khz USB	Estación control de la Red: COEN Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • COER, COEP y COED'S. • Comités Regionales, Provinciales y Distritales de DC. • Estaciones de Radio de los Sistemas de Comunicaciones de los Sectores y de Organismos Privados y radio Aficionados.
02	ALTERNAS	7,145 Khz USB 10,570 Khz USB 7,365 Khz USB 4,600 Khz USB 3,655 Khz USB	

SISTEMA RADIAL VHF (NIVEL LOCAL)

Nro	FRECUENCIAS		INTEGRANTES DE LA RED
	MODALIDAD	FX	
01	PERMANENTE (24 HORAS)	(C1) RPT: TX: 142.260 Mhz RX: 143.840 Mhz (C2) TX/RX 142.180 Mhz	Estación control de la Red: COEN Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • COER, COEP y COED. • Comités Regionales, Provinciales y Distritales de DC. • Estaciones de Radio de los Sistemas de Comunicaciones de los Sectores y de Organismos Privados y radio Aficionados.
02	ALTERNAS	(C3) TX/RX 142.920 Mhz (C4) TX/RX 142.840 Mhz	



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

AGREGADO 2 AL APENDICE I AL ANEXO E

ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA RED INFORMATICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA

Nº	DETALLE DE LAS REDES NACIONALES DE LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	ORGANISMOS RESPONSABLES DEL SINADECI	DIRECCION DEL PORTAL WEB
01	Red Sismológica y Vulcanológica Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Geofísico del Perú (IGP).• Universidades.• Asamblea Nacional de Rectores (ANR).	http://www.gp.gob.pe http://www.anr.edu.pe
02	Red Nacional de Estaciones Hidrometeorológicas	<ul style="list-style-type: none">• Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).• Ministerio de Agricultura.	http://www.senamhi.gob.pe http://www.minag.gob.pe
03	Red de Detección y Alerta de Tsunamis o Maremotos	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Hidrografía y Navegación (HDRONAV).• Instituto Geofísico del Perú.	http://www.hidronav.marina.mil.pe http://www.igp.gob.pe
04	Red de Vigilancia Océano – Atmosférica	<ul style="list-style-type: none">• Instituto del Mar del Perú (IMARPE).• Dirección de Hidrografía y Navegación.	http://www.imarpe.gob.pe http://www.hidronav.marina.mil.pe
05	Red de Monitoreo y pronóstico del fenómeno El Niño	<ul style="list-style-type: none">• Instituto del Mar del Perú (IMARPE).• Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).• Dirección de Hidrografía y Navegación (HDRONAV).• Instituto Geofísico del Perú (IGP).	http://www.imarpe.gob.pe http://www.senamhi.gob.pe http://www.hidronav.marina.mil.pe http://www.igp.gob.pe
06	Redes de Monitoreo y Alerta de Cuencas	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Agricultura – Instituto Nacional de Recursos Naturales.• Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).• Gobiernos Regionales y Locales.	http://www.minag.gob.pe/inrena http://www.ingemmet.gob.pr/ww Según corresponda
07	Redes de Detección y Monitoreo de Incendios Forestales	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Agricultura – Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA).• Gobiernos Regionales y Locales.	http://www.minag.gob.pe/inrena Según corresponda
08	Redes de Vigilancia y Monitoreo Epidemiológico	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Salud.	http://www.minsa.gob.pe
09	Red Nacional de Vigilancia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Agricultura (MINAG).• Ministerio de Salud (MINSa).	http://www.minag.gob.pe http://www.minsa.gob.pe
10	Redes de Monitoreo de Peligros Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de la Producción (MIPRODUCE)• Gobiernos Regionales y Locales; Sectores.	http://www.produce.gob.pe Según corresponda



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

AGREGADO 3 AL APENDICE I AL ANEXO E

RED DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DE RADIO AFICIONADOS

DENOMINACION	RED DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DE RADIO AFICIONADOS	ENLACE DE COMUNICACION	USUARIOS
DESCRIPCION	La Red de Comunicaciones de Emergencias de Radioaficionados es una red de radio en las gamas de frecuencia de HF y VHF para apoyo al SINADECI.	PRIMARIA	- Radio Aficionados a nivel Regional, Provincial, Local.
FINALIDAD	Concretar la participación de los radios aficionados en las tareas de comunicaciones de emergencia, en las bandas asignadas a dicho servicio en situaciones de emergencia; así como en entrenamiento para dichas situaciones.	Radiocomunicación en HF a nivel nacional en la frecuencia de socorro, Alarma y Seguridad de Radio Aficionados.	- COE del SINADECI, en los Comités Regionales, Provinciales, Distritales.
TIPO DE RED	Dirigida	SECUNDARIA	
INSTRUCCIONES ESPECIALES	Red empleada para reportar situaciones de peligro inminente o emergencia y efectuará coordinaciones para la atención de las mismas, en apoyo al SINADECI. Se dará cuenta a los Coordinadores Generales de su jurisdicción o en algunos casos directamente al Coordinador general de la Red de Emergencia del Instituto Nacional de Defensa Civil.	Radio comunicación en HF – VHF nivel nacional, dispuestas para el uso en casos de catástrofes naturales, atribuidas al servicio de radioaficionados.	



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

**AGREGADO 4 AL APENDICE I AL ANEXO E
 FRECUENCIAS DE TRABAJO CON RADIOAFICIONADOS**

No	FRECUENCIAS (Khz)		INTEGRANTES DE LA RED
1	<p align="center">PRIMARIA</p> <p>FRECUENCIA SOCORRO, ALARMA SEGURIDAD</p> <p>(En escucha permanente)</p> <p>FRECUENCIA EN TRABAJO PARA EL SERVICIO DE RADIO AFICIONADOS PARA SER UTILIZADAS EN CASOS DE CATASTROFES</p>	<p align="center">7,100 USB</p> <p align="center">(banda 40 metros)</p> <p align="center">Entre</p> <p align="center">1800 – 1850 3500 – 3750 7000 – 7300 10100 – 10150 14000 – 14350 18068 – 18168 21000 – 21450 24890 – 24990 28000 – 29700</p>	<p>PRIMERA REGION: Piura</p> <p>Zona I - Tumbes - Piura - Lambayeque</p> <p>Zona II - Cajamarca - La Libertad</p> <p>SEGUNDA REGION: Lima-Callao</p> <p>Zona III - Ancash - Huánuco</p> <p>Zona IV - Junín - Pasco - Lima - Callao</p> <p>Zona V - Ica - Ayacucho - Huancavelica - Apurímac</p>
2	<p align="center">SECUNDARIA</p> <p>(Se cubrirá con orden)</p> <p>FRECUENCIAS DE TRABAJO</p>	<p align="center">10,345 USB</p> <p align="center">7,415 10,570 7,365 4,600 3,655</p>	<p>Todos los radio aficionados autorizados para operar en estas bandas.</p> <p>TERCERA REGION: Arequipa</p> <p>Zona VI - Arequipa - Moquegua - Tacna</p> <p>CUARTA REGION: Cuzco</p> <p>Zona VII - Puno - Madre de Dios - Apurímac - Cuzco</p> <p>QUINTA REGION: Loreto</p> <p>Zona VIII - Loreto - San Martín</p> <p>Zona IX - Amazonas - San Martín</p> <p>Comités Regionales de DC. Regiones de DC.</p>



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

No	FRECUENCIAS (Khz)		INTEGRANTES DE LA RED	
1	<p style="text-align: center;">PRIMARIA</p> <p>FRECUENCIA SOCORRO, ALARMA SEGURIDAD</p> <p>(En escucha permanente)</p> <p>FRECUENCIA EN TRABAJO PARA EL SERVICIO DE RADIO AFICIONADOS PARA SER UTILIZADAS EN CASOS DE CATASTROFES</p>	<p style="text-align: center;">7,100 USB</p> <p style="text-align: center;">(banda 40 metros)</p> <p style="text-align: center;">Entre</p> <p>1800 – 1850 3500 – 3750 7000 – 7300 10100 – 10150 14000 – 14350 18068 – 18168 21000 – 21450 24890 – 24990 28000 – 29700</p>	<p>Todos los radio aficionados autorizados para operar en estas bandas.</p>	<p>PRIMERA REGION: Piura</p> <p>Zona I - Tumbes - Piura - Lambayeque</p> <p>Zona II - Cajamarca - La Libertad</p> <p>SEGUNDA REGION: Lima-Callao</p> <p>Zona III - Ancash - Huánuco</p> <p>Zona IV - Junín - Pasco - Lima - Callao</p> <p>Zona V - Ica - Ayacucho - Huancavelica - Apurímac</p>
2	<p style="text-align: center;">SECUNDARIA</p> <p>(Se cubrirá con orden)</p> <p>FRECUENCIAS DE TRABAJO</p>	<p style="text-align: center;">10,345 USB</p> <p>7,415 10,570 7,365 4,600 3,655</p>		<p>TERCERA REGION: Arequipa</p> <p>Zona VI - Arequipa - Moquegua - Tacna</p> <p>CUARTA REGION: Cuzco</p> <p>Zona VII - Puno - Madre de Dios - Apurímac - Cuzco</p> <p>QUINTA REGION: Loreto</p> <p>Zona VIII - Loreto - San Martín</p> <p>Zona IX - Amazonas - San Martín</p> <p>Comités Regionales de DC. Regiones de DC.</p>



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

**AGREGADO 5 AL APENDICE I AL ANEXO E
 INDICATIVO DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE RADIO
 AFICIONADOS A NIVEL NACIONAL**

ESTACION RADIO AFICIONADO	INDICATIVOS HF	UBICACIÓN
COORDINADOR NACIONAL (Estación de Control de la Red)		
COORDINADOR REGION – TUMBES		
COORDINADOR REGION – PIURA		
COORDINADOR REGION – LAMBAYEQUE		
COORDINADOR REGION – LA LIBERTAD	0A2AAP 0A4DS/2	Trujillo
COORDINADOR REGION – CAJAMARCA	0A2AEF	Cajamarca
COORDINADOR REGION – AMAZONAS		
COORDINADOR REGION – ANCASH	0A3W	Huaraz
COORDINADOR REGION – LIMA - CALLAO	0A4OL 0A4CN 0A4WD 0A4DP 0A8AP/4 0A4BOG 0A4SDB 0A4DKH 0A4DLK 0A4DNM 0A4DCT	Li – S. Borja Li – S. Borja Li – S. Isidro Li – P. Libre Li – Magdalena Li – Barranco Li – La Victoria Li – Magdalena Li – Callao Li - Chorrillos Lima
COORDINADOR REGION – ICA		
COORDINADOR REGION – HUANUCO	0A3ABI	Huánuco
COORDINADOR REGION – PASCO – JUNIN		
COORDINADOR REGION – AYACUCHO – HUANCAVELICA	0A5CB	Ayacucho
COORDINADOR REGION – AREQUIPA	0A6ADS 0A6AZ 0A6ADY	Arequipa
COORDINADOR REGION – MOQUEGUA		
COORDINADOR REGION – TACNA	0A4KZ/6 0A6R 0A6ACS	Tacna
COORDINADOR REGION – PUNO		
COORDINADOR REGION – CUZCO	0A7AAR 0A4BUG/7 0A7K	Cuzco



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

COORDINADOR REGION – APURIMAC	0A5AAV A5AAH	Abancay Apurímac
COORDINADOR REGION – MADRE DE DIOS		
COORDINADOR REGION – LORETO	0A8AAJ 0A4BTC/8	Iquitos
COORDINADOR REGION – UCAYALI	0A8AJZ	Ucayali
COORDINADOR REGION – LORETO		

AGREGADO 6 AL APENDICE I AL ANEXO E

DIRECTORIO TELEFONICO DE INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

ORGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL	TELEFONOS
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL	575 – 1075 / 575 – 5533
VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL	575 – 550 / 575 – 1075 ANEXO 257
SECRETARIO TECNICO DE/ COMITÉ REGIONAL D.C	498 – 5511 / 420 – 8193 / 812*8293

INSTITUCIONES DE DEFENSA CIVIL	TELEFONOS
INDECI	225 – 9898
DIRECCION REGIONAL DE DEFENSA CIVIL LIMA - CALLAO	475 – 6000 / 475 – 6006
COMITÉ REGIONAL – CALLAO	498 – 4525 / 420 – 7767
COMITÉ PROVINCIAL – CALLAO	465 – 556 / 429 – 4545 453 – 5533
COMITÉ DISTRITAL – LA PERLA	429 – 6729 / 420 – 5630 / 420-5604
COMITÉ DISTRITAL – BELLAVISTA	429 – 3394 / 453 – 5109 429 - 3085
COMITÉ DISTRITAL – CARMEN DE LA LEGUA	452 – 3897 / 453 – 5109 / 451-6827
COMITÉ DISTRITAL – LA PUNTA	429 – 0501 / 429 – 7284 / 453-4979
COMITÉ DISTRITAL – VENTANILLA	488 – 1525



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

INSTITUCIONES DE LAS FF.AA Y PNP	TELEFONOS
II ZONA NAVAL DEL CALLAO	465 – 8653
DIRECCION GENERAL DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION	429 – 6304
MARINA DE GUERRA DEL PERU	429 – 0944
CUARTEL EP REAL FELIPE	429 – 0532
FUERZA AEREA DEL PERU	433 – 5033
SUB – REGION PNP CALLAO	429 - 6401

OTRAS INSTITUCIONES	TELEFONOS
MINISTERIO DEL INTERIOR	475 – 2995
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO	498 – 7409
OBISPADO DEL CALLAO	465 – 5010 / 429 – 0437 FAX 465 – 4040
ENAPU	465 – 4280
V JEFATURA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	429 – 2612 / 429 – 0748
CRUZ ROJA – CALLAO	498 – 7409
AEROPUERTO JORGE CHAVEZ	517 – 3100
CORPAC	414 – 1416 / 575 – 1605
CARITAS – DIOCESANA DEL CALLAO	572 – 0408 FAX 472 – 0139
ASOCIACION CLUBES DE LEONES	420 – 0653
SOCIEDAD DE TIRO "ALMIRANTE GRAU"	429 – 4798
CENTRO POBLADO "MI PERU"	453 – 6120
COMISION AMBIENTAL REGION CALLAO	484 – 510 ANEXO - 243
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION CALLAO	437 – 3228 / 99111801
OFICINA EMERGENCIAS VIALES/ DIRECCION CAMINOS Y FERROCARRILES MTC	315 – 7800 – 381 FERR. 1327 – 1580
LIMA AIRPORT PARTNERS – L.A.P.	517 – 3100 / 517 - 3624



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

AGREGADO 7 AL APENDICE I AL ANEXO E

NORMAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES – SINPAD

1. ANTECEDENTES

El INDECI conforme a su Normatividad Decreto Ley No 19338, y sus Modificatorias Decretos Legislativos Nos, 442, 735 Y 905, es un Organismo Público, descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros y es el Órgano Central Rector, y Conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado del planeamiento; coordinación y control de las actividades de Defensa Civil a Nivel Nacional.

Con el referido propósito, el INDECI ha desarrollado un aplicativo informático basado en el empleo de mapas electrónicos al cual se ingresara por medio de Internet (página Web), denominado Sistema Nacional de información para la Prevención y Atención de Desastres SINPAD, cuyo modelo conceptual cubre en su totalidad los dos principales estudios de la Defensa Civil; Prevención y Atención de desastres.

2. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad dictar los procedimientos para el uso y manejo del SINPAD como herramienta principal de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) Regionales, Provinciales y Distritales para la oportuna y adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades tanto en prevención como en la atención de las emergencias que se presenten en los ámbitos de su jurisdicción en beneficio de la población damnificada.

3. OBJETIVO

Determinar la responsabilidad correspondiente de las entidades involucradas en el desarrollo, mantenimiento y empleo, del Sistema Nacional de Información para la prevención y Atención de Desastres - SINPAD coadyudando a su adecuada y eficiente utilización.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Decreto Ley No 19338 de Creación del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificaciones aprobadas por Decretos Legislativos No 442, 735, y 905.
- 4.2 Decreto Supremo No 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- 4.3 Decreto Supremo No 059-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.

5. ALCANCE

Las disposiciones contenida en la presenta directiva, involucra al Instituto Nacional de Defensa Civil y los Organismos, competentes del Sistema Nacional de Defensa Civil, tales como: Comités Regionales/Provinciales/Distritales de Defensa Civil, Oficinas de Defensa Civil de los sectores Gubernamentales, Instituciones Científico Tecnológico y otros afines a la administración de peligros y/o atención de desastres.

6. DISPOSICIONES LEGALES

6.1 Del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

El INDECI será el encargado de desarrollar, coordinar, capacitar y supervisar las acciones pertinentes para el empleo o para la operación del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD. Además tendrá como funciones específicas el mantener la operatividad del software, velar por la optimización del aplicativo y coordinar con los Comités Regionales de Defensa Civil y Operaciones del servicio de Internet a nivel nacional.

6.1.1 Oficina de Estadística y Telemática

- Proveerá los medios tecnológicos necesarios, para su operación en el CAEN, que den soporte al SINPAD.
- Velar por su seguridad del software, coberturas, cartografías y Base de datos referidos al SINPAD.
- Mantener una coordinación permanente con los sectores que faciliten información cartográfica, útil a los fines del SINPAD.

6.1.2 Direcciones Regionales de Defensa Civil

- Asesorar en el adecuado empleo del SINPAD a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.



6.2. De los Comités Regionales de Defensa Civil

- Serán responsables de velar por el adecuado empleo y ingreso de información al SINPAD en su jurisdicción así como coordinar con el INDECI la capacitación constante del indicado aplicativo en los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Serán responsables de atender el requerimiento tecnológico a ser empleado para la operación del SINPAD en su jurisdicción.

7. DISPOSICIONES OPERATIVAS

- 7.1 A partir del 03 de Enero del 2003 entró en funcionamiento a Nivel Nacional el SINPAD, debiendo cada Comité de Defensa Civil a partir de la fecha reportar vía CAE al INDECI los peligros/emergencias que se presentan en su jurisdicción.
- 7.2 El enlace del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres, se encuentra ubicado en la página Web del INDECI (www.indeci.gob.pe).
- 7.3 El Presidente del Comité Regional/Provincial/Distrital de Defensa Civil deberá nombrar a los encargados de operar el SINPAD, de acuerdo al grado de responsabilidad del puesto, quienes deberán velar por la confidencialidad de la CLAVE asignada.
- 7.4 Se establece en 04 usuarios por cada región, con el siguiente perfil:
Registrador (02 usuarios) y Consultor (02 usuarios), los cuales solo tendrán acceso de la información de su región. Existirá un tercer usuario con el perfil de administración, operará en INDECI y tendrá acceso a Nivel Nacional.
- 7.5 Los usuarios con el perfil de Registrador son los UNICOS responsables de ingresar la data requerida y también podrán emitir reportes. Los usuarios con el perfil de Consultor solo podrán emitir reportes, según necesidad.
- 7.6 El nombre de USUARIO y su CLAVE corresponderán al nombre de la región seguido de los números 01,02,03 y 04 (sin espacio), dependiendo del usuario, ejemplo:
USUARIO CLAVE PERFIL
LIMA 01 LIMA 01 Registro
LIMA 02 LIMA 02 Registro
LIMA 03 LIMA 03 Consulta
LIMA 04 LIMA 04 Consulta
El nombre de USUARIO y clave DEL ADMINISTRADOR SERA EL SIGUIENTE:
USUARIO CLAVE PERFIL
INDECI***** Administración
- Cada usuario autorizado al iniciar por primera vez la sesión, DEBERA cambiar su CLAVE, a través de la opción; Cambiar Contraseña, en el Menú Principal del Sistema.
- 7.7 Los Comités Regionales de Defensa Civil tiene la responsabilidad de velar por la adecuada operación y empleo del SINPAD, de acuerdo al siguiente orden:
- Aquellos Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil que cuentan con un servicio de Internet cuyo ancho de banda sea mayor o igual a 128 kbps, emplearán la modalidad 1 (óptima).
 - Aquellos Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil que cuentan con un servicio de Internet cuyo ancho de banda sea menor a 128 kbps, emplearán la modalidad 2.
 - Aquellos Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil que no cuentan con un servicio de Internet, emplearán la modalidad 3.

Nota.-

La modalidad 1, denominada también Optima, incluye un entorno gráfico (mapas) para el registro de peligros/emergencias, así como información cartográfica base (centros poblados, red vial, red hidrográfica y otros) proporcionados por los diferentes sectores gubernamentales.

La modalidad 2, especifica que el registro de un peligro/emergencia se efectúa en modo texto (no emplea gráfico) permitiendo así un acceso ágil.

La modalidad 3, es una aplicación que se ejecuta en modo local, permitiendo generar reportes de peligro/emergencia estándar a fin de ser remitidos a los Comités Regionales de Defensa civil.

- 7.8 Todos los Comités Regionales de Defensa Civil cuentan con el respectivo Manual de Usuario del Sistema, el mismo que fue entregado a su Representantes en la presentación del SINPAD por el INDECI al Presidente del Consejo de Ministros el 12 de noviembre del 2002.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 El INDECI a través de la Oficina de Estadística y Telemática, promoverá ejercicios continuos de simulación del sistema para efectos de entrenamiento y capacitación del personal de los respectivos CAE.
- 8.2 El 20 de Enero del 2003 fue Programada la primera simulación del SINPAD.



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

ANEXO F

LOCALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

<u>UNIDADES</u>	<u>TELEFONOS</u>
1. JEFATURA - SUB REGION PNP CALLAO	429-6401
2. COMISARIA PNP – CALLAO	453-5667
3. COMISARIA DE BOCANEGRA	484-2426
4. COMISARIA DE LA PERLA	453-5286
5. COMISARIAS DE LA PUNTA	553-5099
6. COMISARIA PLAYA RIMAC	572-1301
7. COMISARIA DE MARQUEZ	577-6006
8. COMISARIA DE RAMON CASTILLA	453-7418
9. COMISARIA DE SARITA COLONIA	453-4114
10. COMISARIA DE CARMEN DE LA LEGUA	562-1062
11. COMISARIA DE DULANTO	562-0934
12. COMISARIA JUAN INGUNZA VALDIVIA	574-1382
13. COMISARIA DE LA MUJER	429-0813
14. COMISARIA DE BELLAVISTA	453-5677
15. COMISARIA DE VENTANILLA	553-4410
16. COMISARIA DE LA LEGUA	562-1044
17. COMISARIA LA CHALACA	454-9101
18. COMISARIA DE PACHACUTEC	453-4564
19. POLICIA DE TRANSITO	99735-8227
20. CENTRAL DE OPERACIONES PNP – CALLAO	105
21. ESCUADRON DE EMERGENCIA – CALLAO	420-3566



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

ANEXO G

V JEFATURA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

1. **JEFATURA**
Av. 2 de Mayo N° 375 - Callao
Teléfono 429-2612 / 116
2. **UNION CHALACA N° 01**
Av. 2 de Mayo N° 375 - Callao
Teléfono 429-0210 / 453-0970
3. **ITALIA N° 05**
Alejandro Granda cuadra 3 s/n Urb. Stella Maris - Bellavista
Teléfono 429-0318 / 453-4945
4. **GARIBALDI N° 7**
Av. La Marina cuadra 40 Bellavista
Teléfono 498-5474 / 498-4370
5. **SALVADORA CALLAO N° 09**
Pedro Ruiz Gallo N° 246 - Callao
Teléfono 429-0319 / 453-6752
6. **CALLAO N° 015**
Jr. Heros N° 151 Bellavista - Callao
Teléfono 429- 0320 / 453-4549
7. **PERU N° 18**
Jr. Puno N° 137 - Callao
Teléfono 465-5183 / 453-2557
8. **LA PUNTA No. 34**
Av. Bolognesi N° 133 - 137 La Punta - Callao
Teléfono 429- 2998 / 453-6017
9. **ANTONIO ALARCO ESPINOZA No. 60**
Jr. Cóndores No. 161 Urbanización Santa Cecilia - Bellavista - Callao
Teléfono 451- / 452-5279
10. **TECNICO "LORENZO GIRALDO VEGA"**
Calle Pedro Beltrán s/n Ventanilla
Teléfono 553-8279 / 553-7735



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

**UNIDADES MOTORIZADAS DE C/U DE LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS
V COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DEL CALLAO**

❖	UNIÓN CHALACA N° 1		
	- MÁQUINA 1 – 2	(M1-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÁQUINA 1 – 3	(M1-3)	500 GLN/AGUA
	- MÁQUINA 1 – 2	(MED-1)	
	- MÁQUINA 1 – 2	(MAT-PEL V)	
	- EQUIPOS/ACCESORIOS MAT-PEL		
	- CAMIONETAS AUXILIAR(AUX-V)		
	- VEHÍCULO PARA COMISIONES		
❖	ITALIA N° 5		
	- MÁQUINA 5 -- 2	(M5-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÉDICA 5	(MED-5)	
	- AUXILIAR 5	(AUX-5)	
	- CAMIONETA JEEP		
❖	GARIBALDI N° 7		
	- MÁQUINA 7 – 2	(M7-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÁQUINA 7 – 5	(M7-5)	500 LN/AGUA/ESPUMA(QUÍMICA)
	- MÉDICA 7	(MED-7)	
	- RESCATE 7	(RESC-7)	UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESCATE
	- ESCALA 7	(ESC-7)	UNIDAD AEREA
❖	SALVADORA CALLAO N° 9		
	- MÁQUINA 9 – 2	(M9-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÉDICA 9	(MED-9)	
	- ESCALA 9	(ESC-9)	UNIDAD AEREA
❖	CALLAO N° 15		
	- MÁQUINA 15 – 2	(M15-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÉDICA 15	(MED-15)	
	- ESCALA 15	(ESC-15)	UNIDAD AEREA
❖	PERÚ N° 18		
	- MÁQUINA 18 – 2	(M18-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÉDICA 18	(MED-18)	
	- CISTERNA 18	(CIST-18)	3,000 GLN/AGUA
	- AUXILIAR 18	(AUX-18)	CAMIONETA STATION WAGON
	- BUS 18		TRANSPORTE PERSONAL
❖	LA PUNTA N° 34		
	- MÁQUINA 34 – 2	(M34-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÉDICA 34	(MED-34)	
	- USAC V		VEHÍC. P/ABASTEC. AIRE COMPRIM.
	- AUXILIAR 34	(AUX-34)	CAMIONETA DODGE
❖	ANTONIO ALARCO ESPINOZA N° 60		
	- MÁQUINA 60 – 2	(M60-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÁQUINA 60 – 5	(M60-5)	500 LN/AGUA/ESPUMA(QUÍMICA)
	- MÉDICA 60	(MED-60)	
	- RESCATE 60	(RESC-60)	ESPECIALIZADA EN RESCATE
	TÉCNICO "LORENZO GIRALDO VEGA" N° 75		
	- MÁQUINA 75 – 2	(M75-2)	1,000 GLN/AGUA
	- MÉDICA 75	(MED-75)	
	- RESCATE 75	(RESC-75)	ESPECIALIZADA EN RESCATE
	- CISTERNA 75	(CIST-75)	8,000 GLN/AGUA
	- AUXILIAR 75		
	- CAMIONETA NISSAN		



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 - Bellavista
Telfs. No. 4985511 - 4208193

ANEXO II

TRANSPORTE

A. UNIDADES OPERATIVAS CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEN	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	PLACA DE RODAJE	MARCA	MODELO
1	CC - 02	CAMION CISTERNA	XI - 9395	DIMEX	551 - 195
2	CC - 03	CAMION CISTERNA	XI - 9397	DIMEX	551 - 195
3	CC - 04	CAMION CISTERNA	TRAMITE	MERCEDES BENZ	LK - 2638 - 40
4	UM - 01	CAMION BARANDA	XO - 2075	DAIHATSU	DELTA
5	OF - 03	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
6	CF - 04	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
7	CF - 05	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
8	CF - 06	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
9	CF - 07	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
10	CF - 10	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
11	CF - 11	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
12	CF - 13	CARGADOR FRONTAL	SP	CATERPILLAR	950F - II
13	CO - 01	COMPRESA DE AIRE	SP	ATLAS COPCO	XAS - 125
14	CP - 01	CAMION PLATAFORMA	XQ - 3900	NISSAN	CWB - 450
15	CV - 03	CAMION VOLQUETE	XQ - 3898	NISSAN	CWB - 450
16	CV - 05	CAMION VOLQUETE	XQ - 3903	NISSAN	CWB - 450
17	CV - 06	CAMION VOLQUETE	XQ - 3904	NISSAN	CWB - 450
18	CV - 08	CAMION VOLQUETE	XQ - 5429	KENWORTH	T - 800
19	CV - 08	CAMION VOLQUETE	XQ - 5429	KENWORTH	T - 800
20	CV - 10	CAMION VOLQUETE	XQ - 2340	KENWORTH	T - 300
21	CV - 11	CAMION VOLQUETE	XQ - 2343	KENWORTH	T - 300
22	CV - 12	CAMION VOLQUETE	XQ - 2342	KENWORTH	T - 300
23	CV - 13	CAMION VOLQUETE	XQ - 2220	KENWORTH	T - 300
24	CV - 14	CAMION VOLQUETE	XQ - 2222	KENWORTH	T - 300
25	CV - 15	CAMION VOLQUETE	XQ - 2334	KENWORTH	T - 300
26	CV - 16	CAMION VOLQUETE	XQ - 2336	KENWORTH	T - 300
27	CV - 17	CAMION VOLQUETE	XQ - 2219	KENWORTH	T - 300
28	CV - 19	CAMION VOLQUETE	XI - 5329	FORD	L NT 8000
29	CV - 20	CAMION VOLQUETE	XI - 4796	FORD	LNT -8000
30	CV - 21	CAMION VOLQUETE	XI - 5320	FORD	LNT -8000
31	CV - 23	CAMION VOLQUETE	XI - 5414	HINNO	FS -331S
32	CV - 24	CAMION VOLQUETE	XQ - 7592	DAEWOO	MA -45D1
33	CV - 25	CAMION VOLQUETE	RGE - 2479	FORD	LNT -8000
34	EO - 01	EXCAVADORA	SP	CATERPILLAR	330BL
35	EO - 02	EXCAVADORA	SP	CATERPILLA	320BL
36	EO - 03	EXCAVADORA	SP	CATERPILLA	325BL
37	EO - 06	EXCAVADORA	SP	CATERPILLA	320BL
38	EO - 08	EXCAVADORA	SP	CATERPILLA	325BL
39	GE - 01	GRUPO ELECTROGENO	SP	ONAN	125 - DGEA
40	GE - 02	GRUPO ELECTROGENO	SP	LIMA	80XPDA
41	GE - 03	GRUPO ELECTROGENO	SP	HONDA	
42	MA - 04	MOTONIVELADORA	SP	CATERPILLAR	140 - H
43	MA - 06	MOTONIVELADORA	SP	CATERPILLAR	135 - H
44	MA - 07	MOTONIVELADORA	SP	CATERPILLAR	140 - H
45	RV - 01	RODILLO VIBRATORIO	SP	HAMM	2420 - D



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 - Bellavista
 Telfs. No. 4985511 - 4208193

46	RV - 04	RODILLO VIBRATORIO	SP	CATERPILLAR	CS - 533 - C
47	SR - 01	SEMI REMOLQUE	TRAMITE	CAMENA	CAMA BAJA
48	SK - 02	SEMI REMOLQUE	ZI - 7096	FABIMETAL	CAMA BAJA
49	TC - 01	TRACTO CAMION	YG - 9400	NISSAN	CWB-450-LA
50	T0 - 03	TRACTOR DE ORUGA	SP	CATERPILLAR	D8R
51	TO - 06	TRACTOR DE ORUGA	SP	CATERPILLAR	D8R
52	TO - 07	TRACTOR DE ORUGA	SP	CATERPILLAR	D8G
53	TO - 08	TRACTOR DE ORUGA	SP	CATERPILLAR	D6G
54	TO - 09	TRACTOR DE ORUGA	SP	CATERPILLAR	D6G
55	TI - 01	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L5H - MH
56	TI - 02	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L5H - MH
57	TI - 04	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L5H - MH
58	TI - 05	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L5H - MH
59	TI - 07	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
60	TI - 09	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
61	TI - 10	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
62	TI - 11	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
63	TI - 15	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
64	TI - 17	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
64	TI - 18	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
66	TI - 19	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
67	TI - 20	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
68	TI - 21	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
69	TI - 22	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
70	TI - 24	TORRE ILUMINACION	SP	INGERSOLL RAND	L6 - 4MH
71	MB - 04	MOTOBOMBA	SP	MODASA	MIC-435060NT
72	MB - 07	MOTOBOMBA	SP	MODASA	MIC-435060NT
73	MB - 08	MOTOBOMBA	SP	MODASA	MIC-435060NT
74	MB - 10	MOTOBOMBA	SP	MODASA	MIC-435060NT
75	TR - 03	TRACTOR DE RUEDAS	SP	KOMATSU	
76	TR - 05	TRACTOR DE RUEDAS	SP	KOMATSU	
77	CM - 01	CUATRIMOTO	MG -23568	HONDA	PRX300FW
78	CM - 02	CUATRIMOTO	MG -23569	HONDA	PRX300FW

B. VEHICULOS LIVIANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEN	CLASE	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
1	CAMIONETA STW	SGA-687	SUBARU	OUTBACK 2.5L	1997	VERDE GRIS
2	AUTOMOVIL	AQX 269	SUBARU	LEGACY 4D 2.51GXAT	1998	VERDE OSCURO
3	CMTA. 4x4 D/CABINA	PIB-302	NISSAN	FRONTIER	1999	AZUL PLATA MET.
4	CAMIONETA RURAL	RIM-162	NISSAN	PATHFAINDER	1998	BEIGE
5	CAMIONETA SW	TO -4964	SUBARU	LEGACY SW2.04WD-GL	1996	PLATEADO
6	CAMIONETA SW	TO -4813	SUBARU	LEGACY SW2.04WD-GL	1996	GUINDA
7	CMTA. 4x4 D/CABINA	PIB-303	NISSAN	FRONTIER	1999	ROJO
8	CMTA. PICK UP	PIC -070	TOYOTA	HI- LUX 4 X4 -CD XL	1999	VERDE OSCURO MET
9	CMTA. PICK UP	PIC -071	TOYOTA	HI- LUX 4X4-CD XL GAS	1999	COLOR BLANCO



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 - Bellavista
 Telfs. No. 4985511 - 4208193

10	CMTA. PICK UP D/CAB	PIB -303	NISSAN			ROJA
11	CMTA. PICK UP D/CAB	PID - 465	TOYOTA			GUINDA
12	CMTA. PICK UP D/CAB	PGO -987	TOYOTA			PLOMA
13	CMTA. PICK UP D/CAB	PGO -983	TOYOTA			BLANCA
14	CMTA. 4x4 D/CABINA	PID -140	TOYOTA	HI -LUX 4X4 -XL	1999	GRIS METALICO
15	CMTA. 4X4 D/CABINA	PID -185	TOYOTA	HI-LUX 4x4- XL	1999	GRIS METALICO
16	CMTA. 4X4 D/CABINA	PID -465	TOYOTA	HI-LUX 4x4- XL	1999	ROJO VINO
17	CMTA. 4X4 D/CABINA	PID -466	TOYOTA	HI-LUX 4x4- XL	1999	ROJO VINO
18	CMTA. 4X4 D/CABINA	PGO -982	TOYOTA	LN- 106L-PRMRS	1996	GRIS METALICO
19	CMTA. 4X4 D/CABINA	PGO- 983	TOYOTA	LN- 106L-PRMRS	1996	BLANCO
20	CMTA. 4X4 D/CABINA	PGO- 984	TOYOTA	LN- 106L-PRMRS	1996	AZUL OSCURO
21	CMTA. 4X2 D/CABINA	PGO- 986	TOYOTA	LN- 85L-PRMRS	1996	AZUL OSCURO
22	CMTA. 4X4 D/CABINA	PGO- 987	TOYOTA	LN- 106L-PRMRS	1996	GRIS METALICO
23	CMTA. 4X2 D/CABINA	PGO- 988	TOYOTA	LN- 85L-PRMRS	1996	AZUL OSCURO
24	CAMIONETA RURAL	RIU -087	SUZUKI	SAMURAI 98	1997	NEGRO
25	CAMIONETA RURAL	RIU -088	SUZUKI	SAMURAI 98	1997	NEGRO
26	CAMIONETA RURAL	RIU -089	SUZUKI	SAMURAI 98	1997	NEGRO
27	CAMIONETA RURAL	RIU -090	SUZUKI	SAMURAI 98	1997	NEGRO
28	CAMIONETA RURAL	RIU -095	SUZUKI	SAMURAI 98	1997	NEGRO
29	CAMIONETA PANEL	QI - 3936	CITROEN	C-15	1996	BLANCA
30	CMTA. 4x4 D/CABINA	OI - 5328	NISSAN	UTL -720T	1996	MARFIL
31	CMTA. 4x2 D/CABINA	OI - 7430	NISSAN	UFLG -D21-SF	1996	MANDARINA
32	CMTA. 4x2 D/CABINA	PC - 7389	NISSAN	UFLC - D21 SF	1988	COBRE FUERTE
33	AUTOMOVIL	DO - 8926	TOYOTA	KARINA SG	1985	BLANCO
34	CMTA. 4x2 C/SIMPLE	OQ - 9322	TOYOTA	YN57L- MR-HI-LUX	1990	CREMA
35	CMTA. 4x2 D/CABINA	OG - 688	DATSUN	UL720 1983	1983	BEIGE-COPACABANA
36	CAMION BARANDA	WO -9804	MITSUBIS HI	CANTER TURBO	1990	BLANO HUMO
37	CAMIONETA	RIU -087	JEEP			VERDE
38	CAMIONETA	RIU -088	JEEP			VERDE
39	CAMIONETA	RIU -089	JEEP			VERDE
40	CAMIONETA	RIU -090	JEEP			VERDE
41	CAMIONETA	RIU -095	JEEP			VERDE

RECURSOS HUMANOS

1. PERSONAL OPERATIVO DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	OPERADORES DE MAQ. PESADA	12
2	ADMINISTRATIVOS	02
3	PERSONAL TECNICO MECANICO	11
4	CHOFERES	30



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

**B.- CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.**

VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
CAMIONETA	01
AUTOMOVIL	14
CAMION	71
CAMIONETA PICK-UP	51
REMOLCADOR	02
SEMI REMOLQUE	02
MOTOCICLETA	05
CAMIONETA RURAL	01
BUS MEDICO	01
AMBULANCIA	03
CARGADOR FRONTAL	06
RETROEXCAVADORA	01
TRACTOR DE ORUGA	02
JEET	01
CAMIONETA PANEL	01

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VEHICULOS

CAMIONETAS	08
CAMIONES DE BARANDA	02
AUTOS	04
COMPACTADORAS	03
MOTOS	06
CISTERNAS	03
AMBULANCIA	01

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VEHICULOS

CAMIONETAS	08
COMPACTADORAS	04
CISTERNAS	02
MOTOS	05

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VEHICULOS

AUTOS	02
CAMIONES DE BARANDA	02
COMPACTADORAS	02
CISTERNAS	02
JEEP	01
BICICLETAS	20
MOTOCICLETAS	03



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VEHICULOS

CAMIONETAS	20
CAMIONES	01
COMPACTADORAS	08
CISTERNAS	04
CARGADOR FRONTAL	04
CAMION VOLQUETE	06
MOTONIVELADORA	01
TRACTOR SOBRE ORUGA	01
RETROEXCAVADORA	01
CAMION BARANDA	02
CAMIONETA PICK-UP	10
MOTOCICLETAS	28
CUATRIMOTOS	06
AMBULANCIA	01
CAMION PORTA TROPA	01
BUS MEDICO	02

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA

VEHICULOS

- CAMIONETAS	07
- CAMIONES	01
- COMPACTADORAS	01
- CISTERNAS	02
- AMBULANCIA	01

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL OPERATIVO DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

ITEM	MUNICIPALIDAD	CANTIDAD
1	DEL CALLAO	380
2	BELLAVISTA	85
3	DE LA PERLA	102
4	DE LA PUNTA	98
5	DE VENTANILLA	411
6	CARMEN DE LA LEGUA	95



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
 Telfs. No. 4985511 – 4208193

C.- CAPACIDAD OPERATIVA DE LA REGION POLICIAL DEL CALLO

UNIDADES MOVILES

AUTOMOVILES	07
CAMIONETAS	145
OMNIBUS	03
PORTA TROPAS	11
TANQUETAS	01
MOTOCICLETAS	161
GRUPO ELECTROGENO	02

PERSONAL:

OFICIALES	230
SUBALTERNO	1906

ANEXA INFORMACION DETALLADA POR SUB UNIDADES.

D.- CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIRECCION DE SALUD DEL CALLAO

UNIDADES MOVILES.

AMBULANCIA	09
------------	----

NUMERO DE CAMAS POR ESTABLECIMIENTO Y SERVICIO

ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	SALA DE HOSPITALIZACION	SALA DE OBSERVACION	UNIDAD SHOCK TRAUMA	TOTAL
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	III - 1	470	18	2	490
HOSPITAL SAN JOSE	II-2	60	12		72
HOSPITAL NAVAL	III - 2	624	15	1	640
HOSPITAL DE VENTANILLA	II - 1	45	9	1	55
CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA	I - 3	4	-	-	4
CENTRO DE SALUD ACAPULCO	I - 3	9	-	-	9
CENTRO DE SALUD MARQUEZ	I - 3	8	-	-	8
CLINICA SAN JOSE	II - 1	15	3	1	19
CLINICA CARRION	II - 1	4	4	-	8
TOTAL		1239	61	5	1,305



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIO

- Salud Ambiental
- Consulta Externa
- Emergencia
- Hospitalización
- Epidemiología
- Centro Quirúrgico
- Centro Obstétrico
- Nutrición
- Medición de Rehabilitación
- Diagnóstico por imágenes
- Laboratorio Clínico
- Banco de Sangre
- Anatomía Patológica
- Neonatología
- Cuidados Intensivos
- Central de Esterilización
- Farmacia

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIO DE EMERGENCIA

Ambientes:

- Ambiente habilitado para la atención de emergencia
- Sala de observación
- Unidad de Sock Trauma

Camas:

- Sala de Observación 18
- Unidad de Sock Trauma 2

Personal asignado:

- Medicina Interna
- Emergenciólogo
- Pediatría
- Traumatología
- Ginecobstetricia
- Cirujano General
- Cirujano Pediatra
- Cirujano de Tórax y Cardiovascular
- Neurocirujano
- Anestesiólogo
- Enfermera
- Obstetiz
- Técnico de Enfermería

Disponibilidad de Apoyo y Diagnostico:

- Laboratorio Clínico
- Radiología
- Banco de Sangre
- Ecografía
- Farmacia
- Tomografía



Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista
Telfs. No. 4985511 – 4208193

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS

Cuenta con:

- Unidad de Cuidados Intensivos General

Diferenciada por:

- Unidad de Cuidados Intermedios
- Tiene diferenciada la UCI Neonatal
- Tiene diferenciada la UCI Pediátrica

HOSPITAL SAN JOSE

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIO

- Salud Ambiental
- Consulta Externa
- Emergencia
- Hospitalización
- Epidemiología
- Centro Quirúrgico
- Centro Obstétrico
- Nutrición
- Medicina de Rehabilitación
- Diagnostico por Imágenes
- Laboratorio Clínico
- Banco de Sangre
- Anatomía Patológica
- Neonatología
- Central de Esterilización
- Farmacia

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIO DE EMERGENCIA

Ambientes:

- Ambiente habilitado para la atención de emergencia
- Sala de observación

Camas:

- Sala de Observación 12

Personal asignado:

- Laboratorio Clínico
- Radiología
- Banco de sangre
- Ecografía (12 horas)
- Farmacia

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIO DE EMERGENCIA

Ambientes:

- Ambiente habilitado para la atención de emergencia
- Sala de observación

Camas:

- Sala de Observación 12

Personal asignado:

- Medicina Interna
- Emergenciólogo
- Pediatría
- Traumatología

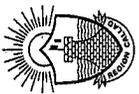


Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Av. Juan Pablo II N° 140-180 – Bellavista .
Telfs. No. 4985511 – 4208193

- Ginecobsetricia
- Cirujano General
- Anestesiologo

Disponibilidad de Apoyo Diagnostico:

- Laboratorio Clínico
- Radiología
- Banco de Sangre
- Ecografía (12 horas)
- Farmacia.



PRINCIPALES PELIGROS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA REGION CALLAO

